

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD**

***FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA – FDLC***

**CÓDIGO: 115**

**Periodo auditado: 2017**

**PAD: 2018**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

**Bogotá, mayo de 2018**

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

*Juan Carlos Granados Becerra*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Andrés Castro Franco*  
Contralor Auxiliar

*Oscar Efraín Velásquez Salcedo*  
Director Sectorial

*Diana Gissela Gómez Pérez*  
Subdirector de Gestión Local

*Jorge Enrique Buitrago Martínez.*  
Asesor

Equipo Auditor:

*Diana Carolina Mendieta González*  
*Gladis Inés Gaitán Lozano*  
*Yolanda Tovar Chavarro*  
*Omar Giovanni Baquero Jiménez*

Gerente 02  
*Profesional Universitario 219-03*  
*Profesional Universitario 219-03*  
Contratista

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....	11
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno .....	11
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento .....	12
3.1.3. Factor Gestión Contractual.....	14
3.1.4. Factor Gestión Presupuestal .....	26
3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS .....	37
3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos Gestión Ambiental.....	37
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO .....	60
3.3.1. Factor Estados Contables .....	60
<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>70</b>
<b>4.1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....</b>	<b>70</b>
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>73</b>

## DICTAMEN INTEGRAL

Doctor  
MANUEL AUGUSTO CALDERÓN RAMÍREZ  
Alcalde Local de La Candelaria  
Carrera 5 No. 12C-40  
Código Postal 111711  
Ciudad

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria - FDLC evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste el producir un informe integral que contenga el procedimiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados

## ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., compatibles con las de general aceptación; por tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que son soporte de la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones originadas en el sujeto de control que hayan afectado el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

### **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

#### **1.1 Control de Gestión**

En este componente se observó que la administración del FDL actuó con eficacia, eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión durante la vigencia 2017, a pesar de algunas debilidades identificadas.

En cuanto al factor Control Fiscal Interno se observó que es ineficaz e ineficiente, en razón a que se presenta inadecuada gestión de riesgos y debilidades para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a disposición del

## ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

fondo, afectando el logro de los objetivos institucionales y no siendo oportunos en la solución de las necesidades de la comunidad.

El factor Plan de Mejoramiento presentó una gestión ineficaz teniendo en cuenta que solo se cerraron 12 acciones correctivas de las 18 evaluadas, es decir que 6 fueron inefectivas.

En lo relacionado con la gestión contractual, se concluye que el sujeto de control cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía, no obstante observarse deficiencias en los procesos de planeación, supervisión y control a la ejecución contractual.

El FDL continúa presentando rezago en la suscripción y en la ejecución de los compromisos, lo cual originó altos niveles de obligaciones por pagar, en su mayoría correspondientes a compromisos no girados al cierre de la vigencia 2017; no obstante lo anterior y luego del análisis realizado sobre el cumplimiento de la normatividad y las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia auditada se concluye que la gestión presupuestal del FDL fue eficiente.

### **1.2 Control de Resultados**

Este componente presentó un resultado ineficaz debido a que las metas planteadas para la vigencia 2017 no fueron ejecutadas a su cabalidad; no obstante, fue eficiente por cuanto se comprometió el 88% de los recursos en los proyectos de inversión.

### **1.3 Control Financiero**

Los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local presentaron una gestión eficaz en el cumplimiento de las normas establecidas de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Alcalde Local de La Candelaria rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 15 de febrero de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y

## ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C., salvo las inconsistencias presentadas en el formato electrónico CB-1113-4 Información Contractual Proyectos PAL, el documento electrónico CBN-1113-2 Informe de Gestión Ambiental de Proyectos PAL y documento electrónico CBN-1045 Informe de Gerencia.

### **1.5 Opinión sobre los Estados Contables**

#### **Opinión Limpia**

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia o prescritos por el Contador General.

### **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 de Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el FDL de La Candelaria, en cumplimiento de los objetivos del sistema, obtuvo una calificación del 67% de eficacia y del 66% de eficiencia, para un total del 13.53%, (que resulta del promedio de la calificación de los principios evaluados, multiplicado por la ponderación del 20%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permite el logro de los objetivos institucionales.

Lo anterior sustentado en los factores analizados que tuvieron como resultado lo siguiente:

Factor plan de mejoramiento: El FDL presenta debilidades en el control relacionado con subsanar la causa que origina los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá.

### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

Persiste la debilidad en la labor de supervisión y control a la ejecución contractual, al dejarse para la etapa de liquidación la labor de revisión de soportes para verificar el cumplimiento del contratista; con lo que se potencian los riesgos de pérdida de recursos, desaprovechando el control previo administrativo.

Los controles en materia presupuestal son débiles, persiste el rezago en la ejecución de los recursos originado en la concentración del grueso de la suscripción de compromisos durante los últimos meses del año, siendo así inoportunos en la prestación de bienes y servicios a la comunidad. Esta deficiencia en el control explica en gran medida el incumplimiento físico de las metas formuladas para el 2017, que terminarán cumpliéndose en la vigencia 2018 y siguientes.

Factor Planes, Programas, Proyectos y Gestión Ambiental: el FDL no ha implementado mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las metas, generando que no se satisfagan oportunamente las necesidades de la población objetivo.

El Control Fiscal Interno en materia contable, no presenta inconsistencias significativas que alteren la razonabilidad de los estados contables garantizando que la información financiera, económica y social cumple con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General y del Distrito.

#### **1.7 Concepto sobre fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, auditada **SE FENECE**.

#### **Presentación del Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

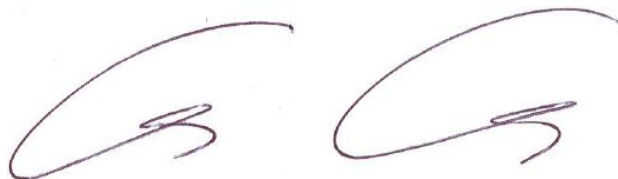
---

permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Atentamente,



**OSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO**  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Diana Gissela Gómez Pérez -Subdirector de fiscalización.  
Elaboró: Equipo Auditor

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El alcance de esta auditoría se orientó a evaluar la gestión fiscal realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Esta evaluación se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación y el examen de las operaciones financieras, con el fin de determinar la confiabilidad de las cifras, la razonabilidad de los estados financieros y la eficiencia del presupuesto asignado, así mismo conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada, lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos establecidos el Plan Anual de Estudios de la Contraloría de Bogotá D.C., así como lo determinado en la priorización de políticas públicas aplicables a este FDL tales como infancia, movilidad, discapacidad y gestión ambiental.

Igualmente es importante precisar que para el factor de Plan de Mejoramiento de las veintiséis (26) acciones correctivas presentadas, se seleccionaron diez y nueve (19) que representan el 69.23%. En el factor gestión contractual de los 116 contratos suscritos en la vigencia 2017, se revisaron ocho (8) contratos, que tienen relación con el factor planes, programas y proyectos, del cual se evaluaron siete (7) proyectos.

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Factor Control Fiscal Interno**

A partir de la muestra identificada en el plan de trabajo, evaluado el Control Fiscal Interno de manera trasversal a todos los factores que componen este proceso auditor, se obtuvo el siguiente resultado:

Plan de mejoramiento: Los controles establecidos no garantizan el cumplimiento oportuno de las acciones correctivas, originado la no adopción de medidas que subsanen las causas que originaron hallazgos.

Gestión contractual: El Fondo presentó falencias en la etapa precontractual, al no contar con controles y procedimientos efectivos que permitan verificar la totalidad de los documentos y su oportuna publicación en el SECOP. Adicionalmente, se observó fallas en el seguimiento y control a la ejecución contractual por parte de las interventorías y supervisiones, que no permiten alertar oportunamente sobre el riesgo de pérdida de recursos y el manejo eficiente y eficaz de los mismos.

Con relación al factor presupuestal se observó que el FDL adopto medidas que permiten verificar la correcta destinación de los rubros presupuestales.

Respecto a los estados contables la entidad no ha tomado las medidas necesarias que garanticen la oportuna conciliación y depuración de las partidas conciliatoria.

Por otra parte, en los planes programas y proyectos se observó que la administración cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro, ejecución y cierre presupuestal, pero la misma, no logra ser eficaz en el alcance de sus metas y objetivos programados para sus proyectos de inversión, ocasionando niveles de cumplimiento bajo para la vigencia a la cual corresponden los recursos, lo cual no permite lograr impacto social y ambiental esperado por la administración.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

Efectuada la evaluación al Plan de Mejoramiento presentado por el sujeto de control, el cual contiene veintiséis (26) acciones correctivas, de las cuales se seleccionaron dieciocho (18) que presentaron fecha de vencimiento el 31-12-2017, correspondientes al 69.23%.

De la evaluación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO No. 1  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HALLAZGOS**

Auditoría	PAD	Código	Hallazgo	Estado
Regularidad	2016	143	2.1.4.3	Cerrado
Desempeño	2017	201	3.1.1	Cerrado
Regularidad	2017	109	2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.3 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3.	Cerrado
Desempeño	2017	128	3.4	Cerrado
Regularidad	2017	109	2.2.1.1 2.2.1.2	Inefectivo
Desempeño	2017	128	3.1 3.2 3.3 3.5	Inefectivo

Fuente: SIVICOF y soportes entregados por el FDL

De la evaluación realizada, se observó incumplimiento del plan de mejoramiento, en razón a que las acciones cerradas no superan el 90% del total de las acciones evaluadas, de conformidad con el artículo décimo cuarto, Resolución Reglamentaria 012 de 2018, de la Contraloría de Bogotá.

De acuerdo a lo anterior se establecieron los siguientes hallazgos administrativos debido a que las acciones de mejora propuestas por el sujeto de control fueron calificadas como inefectivas en la auditoría de Regularidad de la vigencia 2016, Código 109 y en la de Desempeño, Código 128 PAD 2017, de modo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo décimo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2018 1, teniendo en cuenta que no se había formulado un nuevo hallazgo, para que el sujeto de control proceda a plantear e implementar las acciones tendientes a eliminar la causa:

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

3.1.2.1. Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción correctiva establecida en el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria No. 2.2.1.1 Auditoría de Regularidad, vigencia 2016, Código 109 PAD 2017, por rezago presupuestal y falta de actualización y coordinación de la información contenida en la MUSI, SIVICOF, la ficha EBI y el DTS de cada proyecto.

Para el anterior hallazgo el FDL planteo las siguientes acciones correctivas: “Lograr un 70% de compromisos durante los 7 primeros meses del año, disminuyendo porcentualmente la suscripción de dichos compromisos en los últimos trimestres del año comparado con el año inmediatamente anterior y Realizar reuniones mensualmente para actualizar las herramientas de planeación cuando dé lugar a la misma”. Acciones que no subsanaron la causa de lo observado, con el fin de evitar que estas situaciones se presenten nuevamente.

Lo anterior no se ajusta a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 y la Resolución Reglamentaria No 12 de 2018, de la Contraloría de Bogotá; teniendo como efecto el incremento de las obligaciones por pagar y la presentación de una información no confiable

3.1.2.2. Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción correctiva establecida en No. 2.2.1.2 Auditoría de Regularidad, Código 109 PAD 2017, por no cumplir con la presentación del formato CB-1113-4 y del documento CBN-1113-2 en los términos establecidos

Para este hallazgo el FDL estableció las siguientes acciones correctivas: “Realizar una verificación con el equipo de la Oficina Ambiental para corroborar la información antes de ser publicada de los formatos CB-1113-4 y CBN-1113-2 a corte 31/12/2017 para la presentación de la cuenta anual e incluir en el formato CBN-1113-2 la identificación de cada uno de los proyectos de inversión que integran el PAL, sus metas y la descripción detallada de cada actividad ejecutada por el FDLLC.” Acciones que no subsanaron la causa de lo observado, con el fin de evitar que estas situaciones se presenten nuevamente.

Lo anterior no se ajusta a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 y la Resolución Reglamentaria No 12 de 2018, de la Contraloría de Bogotá; teniendo como efecto la presentación de una información no completa y verídica.

3.1.2.3. Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción correctiva establecida en el hallazgo administrativo No. 3.3 Auditoría de Desempeño, Código 128 PAD 2017, por fallas superficiales en las vías intervenidas.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

La entidad formuló como acción correctiva “Realizar el respectivo seguimiento a la Interventoría, quien debe verificar que se cumpla con lo estipulado en el contrato, para proceder a la terminación del mismo, recibo a satisfacción y posterior liquidación.” Del seguimiento realizado a esta acción, se determinó que no se subsanó la causa que originó lo observado, contraviniendo lo establecido en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 y la Resolución Reglamentaria No 12 de 2018, de la Contraloría de Bogotá, teniendo como efecto el daño prematuro de las obras.

Adicional a lo anterior se precisa, que para las acciones correctivas No 3.1, 3.2 y 3.5, evaluadas como inefectivas se configuraron nuevos hallazgo en la presente Auditoria de Regularidad Código 115, Vigencia 2017, PAD 2018, en el factor gestión contractual.

**3.1.3. Factor Gestión Contractual.**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, durante la vigencia 2017 suscribió 116 contratos por valor de \$8.031.141.503, de los cuales se seleccionó una muestra de ocho (8) contratos por valor de \$2.334.905.734, por apuntar a los lineamiento del Plan Anual de Estudios y Plan de Desarrollo Local, los cuales corresponden al 29.07% del universo.

En el siguiente cuadro se detalla el universo y el valor total de la muestra seleccionada:

**CUADRO No. 2  
MUESTRA INFORMACIÓN DEL UNIVERSO**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA - PROYECTOS \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2017	10.766.455.097	9.245.547.263	8.031.141.503	116	2.334.905.734	8
<b>TOTAL</b>	<b>10.766.455.097</b>	<b>9.245.547.263</b>	<b>8.031.141.503</b>	<b>116</b>	<b>2.334.905.734</b>	<b>8</b>

Fuente: Contratación FDL

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

A continuación se detalla la muestra a auditar:

**CUADRO No. 3  
MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos
002/2017	1389	Compraventa	Realizar la dotación al centro orquesta local de la candelaria de accesorios e instrumentos musicales, con el fin de fortalecer los procesos de formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.	15.800.584
070/2017	1389	Suministro	Suministrar los bienes y servicios requeridos para la correcta realización de las vacaciones recreativas de los niños y niñas de la candelaria 2017.	11.880.000
089/2017	1396	Suministro de bienes y servicios	Suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del foro educativo a realizar de manera conjunta entre la localidad de santa fe y la localidad de la candelaria 2017	7.797.950
108/2017	1391	Obra pública	Realizar las obras y actividades necesarias para la rehabilitación y/o reconstrucción del espacio público de la localidad de la candelaria, en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.	1.794.078.089
109/2017	1390	Interventora	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso de los contratos celebrados para la ejecución de obras de rehabilitación y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o suministro del espacio público y movilidad de la local	294.859.509
100/2017	1393	Interadministrativo	Realizar acciones de embellecimiento, recuperación y mantenimiento en zonas verdes, puntos críticos, sanitarios y de acumulación, en la localidad de la candelaria.	131.626.940
098/2017	1387	Interadministrativo	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de un punto crítico correspondiente al separador de la carrera tercera (3) este, entre calle 9 y 10 de la localidad de Candelaria.	63.000.000
101/2017	1395	Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos en promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad por medio del otorgamiento de ayudas técnicas desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social y las diferentes acciones de la vida cotidiana, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos y anexo técnico.	15.862.662
<b>VALOR TOTAL MUESTRA</b>				<b>2.334.905.734</b>

Fuente: Contratación SIVICOF

Del anterior cuadro se destaca que analizada y revisada la información precontractual de los convenios interadministrativos: 100-2017 y 101-2017, contrato de obra pública: 108-2017 y contrato de interventoría: 109-2017, se comprobó que no presentaron ningún tipo de observación, pero se tendrán en cuenta en las siguientes auditorias.

CCV N.002-2017                      Contrato de Compraventa

Contratista:                              AS INGENIEROS S.A.S

NIT:    900791108-4

Objeto:                                        “Realizar la dotación al centro orquestal local de la candelaria de accesorios e instrumentos musicales, con el fin de fortalecer los procesos de formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios”

Valor total:                                 \$15.800.854

Fecha suscripción:                      16 de enero de 2017

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Plazo inicial:	Un (1) mes
Acta de inicio:	Catorce (14) de marzo 2017
Fecha final:	Trece de (13) de abril - error
Fecha real:	Trece (13) de julio
Garantías:	Compañía Mundial de Seguros S.A. NB-100067871 de cumplimiento y Seguro de responsabilidad civil NB N.100009848.
Estado:	Liquidado 22 de agosto de 2017

3.1.3.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no verificar todos los documentos del proceso en la etapa precontractual y contractual, y no publicarlos en SECOP.*

Una vez realizado el análisis de la información del expediente del contrato, se observó que:

1. Revisado el Registro Único de Proponentes, se observó que los códigos de actividad económica del contratista, que son: *“Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo- 3312, Comercio al por mayor de otros productos basura, productos químicos- 4669, Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería-7210 y Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general-rodillos laminadores-2819”*, no corresponden a lo que se requiere en el objeto contractual de suministro de instrumentos musicales, que se traduce en una ejecución ineficaz, incompleta e inoportuna. En consecuencia el FDLC se vio obligado a elaborar un acta de incumplimiento, fundada en las constantes devoluciones por no entregar los instrumentos musicales completos y con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, ocasionando que se prorrogara el convenio (060-2017).

Los anteriores hechos permiten observar que se desconocieron los requisitos legales esenciales artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, al igual que los literales b.) y e.) Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, y numerales 1 y 3, artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2. Se encontró en el expediente que la fecha de terminación inicial era el 13 de abril de 2017. En razón al incumplimiento del contratista, observado en los folios 138 al 142 de fecha 26 de mayo de 2017, se encontró que solo hasta el día 18 de julio de 2017 se reciben los instrumentos musicales



### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

establecidos en el contrato; no se observó en éste expediente oficio radicado de solicitud del contratista de una prórroga; sin embargo, en el acta de liquidación Folio 216 al 2017 se constata que la fecha de entrega fue la pactada inicialmente. Lo anterior demuestra que dicho cambio en el plazo de entrega nunca fue formalizado, lo que también trasciende a la no modificación de las pólizas en todos sus amparos. Incluso mediante acta del 13 de marzo de 2018, el apoyo a la supervisión confirma que la entrega fue realizada por fuera del término.

Situación anterior que denota falencias en la revisión y supervisión del área de contratación, contraviniendo lo señalado en los estudios previos numeral 7, anexo técnico-obligaciones específicas numeral 11 y contrato, así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.16 suficiencia de la garantía de calidad de bienes, del Decreto 1082 de 2015; literal a.) Numeral 2 de la Ley 87 de 1993; y numeral 1 artículo 34 de Ley 734 de 2002.

3. En la revisión y consulta realizada al proceso FDLC IMC-073-2016, que dio origen al contrato de compraventa de N.002 de 2017, se observó que no se publicaron en el SECOP todos los documentos de la actividad contractual de este proceso.

Tampoco se evidenció que la administración relacionara en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017 el objeto de éste contrato, por lo que no se divulgó la necesidad de esta compra, y así lograr que se presentaran más proponentes en este proceso y así incrementar la eficiencia.

En consecuencia, se observan falencias en la administración de los recursos públicos del FDLC, porque no se realizan todas las actividades de contratación, transgrediendo numeral 22, del procedimiento para la Adquisición y administración de bienes y servicios local código 2L-GAR-P1 V3, de 2013; artículo 4 del título IV, artículo 19 del Decreto 1510 del 2013; artículo 74, título VI de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.4.1, y el 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

### **Análisis de la respuesta**

Evaluada la respuesta, se determina que los nuevos argumentos no desvirtúan lo planteado ya que la observación está fundamentada en que la actividad u objeto social no apunta al objeto contractual.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Se mantiene la observación de la no publicación de todos los documentos del proceso de Contracción en el SECOP. Al igual que la observación por la falta de actualización de las pólizas de garantía frente al tiempo real de entrega de los instrumentos musicales.

Por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Sin embargo, se retira lo relacionado con la publicación de las actividades en el Plan Anual de Adquisiciones por cuanto se evidenció en la publicación del PAA actualizado del día 4 de julio de 2017.

Adicional a lo anterior se precisa, que esta inconsistencia se configuró como hallazgo en auditoría previa, correspondiendo al identificado con el *No. 3.1 Auditoría de Desempeño, Código 128 PAD 2017*; no obstante, las acciones de mejora propuestas por el sujeto de control en relación al hallazgo fueron calificadas como inefectivas en la presente auditoría, de modo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2018, se formula el presente hallazgo para que el sujeto de control proceda a plantear e implementar las acciones tendientes a eliminar la causa.

CSBS- 070-2017:	Contrato de Suministro de Bienes y Servicios
Contratista:	Fundación Deportiva Arnoldo Iguaran FUNDAI
NIT.:	900 109.948-1
Objeto:	“Suministrar los bienes y servicios requeridos para la correcta realización de las vacaciones recreativa de los niños y niñas de la candelaria”.
Valor:	\$11.880.000
Suscrito:	Firmado el 30 de junio de 2017
Plazo inicial:	Dos (2) meses
Acta de inicio:	Siete (7) de julio de 2017
Fecha de terminación:	Seis (6) de septiembre de 2017
Estado:	Liquidado 22 de septiembre de 2017

*3.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicación en el SECOP de la totalidad de los documentos y el diligenciamiento incompleto de las planillas soportes de la ejecución del contrato.*

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Se observó que no fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA, en la página web del FDLC ni en el SECOP, el proyecto y necesidad de este objeto contractual, en donde se demuestra una posible falta de seguimiento y control del área de contratación.

Adicionalmente, la actividad proyectada para 160 niños, no está evidenciada en las planillas “Registro de inscritos y asistencia vacaciones recreativas” y “ENTREGA DE RECURSOS INGRESO A DIVERCITY, CAMISETA Y REFRIGERIO 08 DE JULIO 2017”, en las que no se diligenciaron los datos completamente los ítems requeridos, tales como el documento de identidad, la firma del acudiente y carnet de EPS, solicitados en el anexo técnico, en el ordinal 3, del numeral 2.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, ordinal 2, 3, 4, y 9, del NUMERAL 2.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ; por lo anterior, solo se acreditan 144 personas.

Lo anterior demuestra falencias en la supervisión de la ejecución del contrato, incidiendo en el no suministro para la totalidad de los beneficios del objeto contratado, incumpliendo lo establecido en el literal e.) Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, literales b.) y c.) de la Ley 87 de 1993, artículo 74, título VI de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.4.1, y el 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

#### **Análisis de la respuesta**

Examinando la respuesta del FDL, se aceptan los argumentos expuestos relacionados con la actualización del plan anual de adquisiciones.

Sin embargo, se mantiene la observación referente a la no publicación de la totalidad de los documentos del proceso de contratación en el SECOP, al igual que la falta de diligenciamiento de las planillas en su totalidad.

Por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

CSB-089-2017:	Contrato de Suministros Bienes y Servicios
Contratista:	Sinergy On S.A.S
NIT:	900.890.436-1
Objeto:	“Suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del foro educativo a realizar de manera conjunta entre la localidad de Santafé y la localidad de candelaria 2017”
Valor:	\$7.797.950

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Fecha suscripción:	8 de septiembre de 2017
Modalidad:	Selección mínima cuantía
Plazo inicial:	Un (1) mes
Acta de inicio:	Once (1) de septiembre
Fecha de terminación:	Diez (10) de octubre de 2017
Garantías:	Seguros del estado póliza de cumplimiento N.21-44-101254219
Estado:	Liquidado-16 noviembre de 2017

#### **3.1.3.3. Hallazgo administrativo por no soportar adecuadamente la entrega de los productos objeto del contrato**

Revisada y analizada la información del expediente, se evidenció que no se encuentran pruebas de la entrega y recibo de los productos objeto del contrato (refrigerios y agendas). Es de resaltar que las entradas al almacén (Número de ingreso 137 del 20/09/2017), se realizaron posterior a la fecha del evento.

De lo anterior, se puede señalar que se incumplió con lo estipulado en anexo técnico numerales 2.3.1. Ítem 3, y 2.4.2, “...Implementar una estrategia de control para la entrega de las dotaciones en el lugar del evento” y el último párrafo de obligaciones específicas que reza así “...previa entrega de los mismos en el almacén de la Alcaldía Local de la Candelaria”. También se transgrede lo señalado en los literales e.) y g.) Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Lo anterior incide en que la administración no cuente con registros confiables de la ejecución de sus actividades.

#### **Análisis de la respuesta**

Se mantiene lo observado, en razón a que los nuevos soportes y argumentos presentados por el FDL no desvirtúan lo señalado. Por lo que se configura como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Adicional a lo anterior se precisa, que esta inconsistencia se configuró como hallazgos en auditoría previa, correspondiendo a los identificados con los números 3.2 y 3.5 de la Auditoría de Desempeño, Código 128 PAD 2017; no obstante, las acciones de mejora propuestas por el sujeto de control en relación al hallazgo fueron calificadas como inefectivas en la presente auditoría, de modo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2018, se formula el presente hallazgo para que el sujeto de control proceda a plantear e implementar las acciones tendientes a eliminar la causa.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

CIA 098-2017	Contrato Interadministrativo
Contratista:	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
NIT:	900.959.051-9
Objeto:	<i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos en promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad por medio del otorgamiento de ayudas técnicas desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico”</i>
Valor:	\$63.000.000
Fecha de suscripción:	Siete (7) de noviembre 2017
Plazo ejecución:	Cuatro (4) meses
Acta de inicio:	Cinco (5) de febrero de 2018
Fecha de terminación:	Cuatro (4) de junio de 2018
Estado:	Ejecución

**3.1.3.4 Observación administrativa por no evidenciarse la fecha del acto administrativo.**

Una vez revisado el expediente, se encontró el “ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA” sin fecha de suscripción, lo cual demuestra falencias del área de contratación en la revisión y seguimiento de los documentos contractual, contraviniendo el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios adoptado por el FDL y lo consagrado en el artículo 29 de la carta y el requisito de publicidad exigido en el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, generando riesgos en la correcta expedición de los documentos.

**Análisis de la respuesta**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación.

*Seguimiento a Pólizas.*

**3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento al seguimiento de las pólizas de calidad y estabilidad de obra.**

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

En este ítem se registran los resultados logrados con ocasión del seguimiento a las pólizas de calidad y estabilidad de las obras públicas, en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Mediante oficio No. 2-2018-07727 de abril 26 de 2018 la Contraloría de Bogotá D.C solicitó al Fondo de Desarrollo Local de Candelaria – FDLC, la relación de los seguimientos efectuados en términos de calidad y estabilidad de las obras públicas adelantadas desde el año 2013 al 2017.

El FDLC respondió el 30 de Abril de 2018, radicado No. 20186720039441, en el cual manifiesta: “(...) le informó que los profesionales de apoyo a la supervisión realizan visitas de manera constante a las obras que han sido ejecutadas por esta Alcaldía; conforme a ello, cundo en dichas visita se evidencia alguna situación relacionada con la estabilidad o calidad de la obra, se procede a requerir de manera inmediata al contratista, (...)”, anexando CD matriz de pólizas de obras públicas.

Revisada la información del CD anexo pudo observarse que el FDLC no reportó seguimiento alguno a los 19 contratos liquidados. En consecuencia, se relacionan en los siguientes cuadros los contratos de obra a los cuales, como ya se mencionó, no les fueron realizados los seguimientos a las pólizas de calidad y estabilidad por parte del FDLC.

**CUADRO No. 4  
CONTRATOS REPORTADOS POR EL FDLC**

(Cifras en pesos)

CONTRATO		OBJETO	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO
			Inicio	Finalización	
2013	88	Realizar a monto agotable y sin formula de ajuste trabajos de terminación de reconstrucción de espacios públicos (andenes) del barrio Egipto alto y de diagnóstico mantenimiento y/o adecuación y de los espacios públicos (andenes) de localidad de la candelaria de acuerdo con la descripción especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones.	17/01/2014	16/01/2015	1.142.676.006
2013	107	Realizar a monto agotable y sin formula de reajuste trabajos de diagnóstico mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o adecuación de la malla vial local de acuerdo con la descripción especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones	31/01/2014	03/03/2016	2.590.844.874
2013	124	Ejecutar a monto agotable y sin fórmula de reajuste trabajos de diagnósticos adecuación y/o mantenimiento y dotación de mobiliarios recreo-deportivos biosaludables y urbanos en los parques vecinales de la localidad de la candelaria de acuerdo con la descripción especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones	15/01/2014	14/06/2014	300.000.000

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CONTRATO		OBJETO	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO
			Inicio	Finalización	
2014	117	Realizar la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de sistemas ahorradores de energía y sanitarios ahorradores de agua en las instalaciones de la sede de la alcaldía local la Junta Administradora Local y cuatro casas culturales comunitarias en la localidad de La Candelaria Bogotá D.C. de acuerdo con la descripción especificaciones y demás condiciones establecidas	01/12/2014	30/05/2015	109.985.747
2014	136	Realizar el diseño instalación y puesta en funcionamiento de muros verdes/jardines verticales en la localidad de La Candelaria	13/01/2015	27/06/2016	120.679.200
2014	138	Realizar el mantenimiento y mejoramiento a la cubierta de la Unidad Básica de Atención en Salud (UBA) de la localidad de La Candelaria	13/01/2015	11/06/2015	124.448.005
2014	146	Realizar a monto agotable a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el diagnostico estudios y diseños la construcción y/o el mantenimiento y/o mejoramiento de espacio público y parques en la localidad de la candelaria de conformidad con los pliegos de condiciones establecidas en el anexo técnico	09/02/2015	03/10/2016	1.364.180.521
2014	163	Realizar a monto agotable a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el diagnostico los estudios y el diseños el mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local de la localidad de la candelaria de conformidad con los pliegos de condiciones estudios previos y demás condiciones establecidas en el diseño técnico	02/02/2015	01/02/2017	2.906.701.358
2015	93	Realizar mejoras locativas a las instalaciones de la JAL de La Candelaria de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el presente estudio previo e invitación pública.	14/10/2013	13/12/2015	18.032.000
2015	98	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, las obras para reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles del fondo de desarrollo local de la candelaria, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del proceso.	03/11/2015	08/08/2016	270.000.000
2015	99	El fondo de desarrollo local de la candelaria requiere seleccionar el contratista que realizará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción del muro de contención y rehabilitación del espacio público colindante, ubicado en la localidad de la candelaria en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, los apéndices, anexos y documentos que hacen parte integral del presente proceso.	23/10/2015	09/07/2017	359.482.014
2015	100	El fondo de desarrollo local de la candelaria requiere seleccionar el contratista que realice a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el diseño y ejecución de obras para la construcción, adecuación y mantenimiento de parques y andenes de la localidad de candelaria en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.	23/10/2015	30/06/2017	5.489.070.000
2015	102	El fondo de desarrollo local de candelaria, requiere seleccionar el contratista que realice a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el diagnóstico, diseño, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial en la localidad de candelaria, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso	17/12/2015	06/03/2017	1.500.000.000

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CONTRATO		OBJETO	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO
			Inicio	Finalización	
2016	113	Seleccionar el contratista que realice a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el diagnóstico, diseño, y ejecución de obras para la adecuación y/o rehabilitación, y/o mantenimiento de la malla vial, parques y andenes de la localidad de candelaria en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.	13/02/2017	07/06/2018	2.277.294.612
2016	118	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, las obras para reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles del fondo de desarrollo local de la candelaria	09/02/2017	22/09/2017	180.000.000
2016	123	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, las obras para dotar de un tanque de almacenamiento de agua potable, adecuar las instalaciones hidráulicas sanitarias y eléctricas, reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad básica de atención en salud UBA de la localidad de la candelaria	09/02/2017	08/09/2017	180.000.000
2017	106	Realizar a monto agotable el suministro y trabajo para el embellecimiento y enlucimiento de fachadas de los inmuebles priorizados por el FDLC situados en localidad de la candelaria centro tradicional de Bogotá D.C.	24/01/2018	23/05/2018	189.853.500
2017	107	Realizar a monto agotable, el diseño y construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación de parques vecinales y de bolsillo de la localidad de la candelaria en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos	19/02/2018	19/02/2018	222.023.847
2017	108	Realizar las obras y actividades necesarias para la rehabilitación y/o reconstrucción del espacio público de la localidad de la candelaria, en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso	28/12/2017	27/08/2018	532.646.540

Fuente: FDLC Radicado No. 20186720039441

Revisada la contratación de obra pública reportada en el aplicativo SIVICOF se evidencia que el Fondo ha celebrado 12 contratos en el período comprendido entre el año 2013 y 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5  
CONTRATOS DE OBRA REPORTADOS EN SIVICOF VS CONTRATOS REPORTADOS  
SEGUIMIENTO A PÓLIZAS**

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS SIVICOF	VALOR CONTRATOS	CONTRATOS REPORTADOS SEGUIMIENTO A PÓLIZAS
2013	0	NA	0
2014	4	\$ 4.516.002.084,00	0
2015	5	\$ 8.966.274.014,00	0
2016	3	\$ 3.785.252.166,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$ 17.267.528.264,00</b>	<b>0</b>

Fuente: SIVICOF y FDLC



### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Analizada la información anterior se observó que el FDLC no ha realizado los seguimientos a los contratos de obra pública ejecutados, por desconocimiento de lo exigido en el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice:

*“(…) Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*

*Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

*4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*

*Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.* Subrayado fuera de texto. (...)

La anterior situación comporta un incumplimiento de las disposiciones generales ya citadas, que obligan a hacer revisiones semestrales a las obras ejecutadas desconociendo un deber legalmente establecido, sin perjuicio de inobservar lo establecido en los literales g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y en las prohibiciones de que trata el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Es decir, se hizo evidente el incumplimiento por parte del sujeto de control de las disposiciones ya citadas, que le obligan a hacer revisiones semestrales a las obras ejecutadas, sin perjuicio de observar lo establecido en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, a la vez que los literales g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Los riesgos asociados a esta falencia tienen que ver con sanciones legales, pérdidas económicas, fenómeno jurídico de la prescripción contractual, entre otros.

### **Análisis de la respuesta**

Teniendo en cuenta que la administración no presentó nuevos argumentos o soportes que desvirtúen lo observado, donde se evidencie seguimiento a las pólizas de calidad y estabilidad de las obras públicas, se mantiene lo observado,

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

configurando como hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

**3.1.4. Factor Gestión Presupuestal**

**Liquidación del Presupuesto**

La evaluación al factor presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria se basó en el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2017, con el cual se pretende darles cumplimiento a las metas establecidas en el “Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad 17 de La Candelaria 2017-2020 Bogotá mejor para todos”.

Mediante el Acuerdo Local N°. 18 del 14 de diciembre de 2.016, La Junta Administradora Local de la Candelaria y el Alcalde Local, acuerdan fijar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2.017; mediante el Decreto Local N°. 020 del 26 de diciembre de 2.016, el Alcalde Local liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para la vigencia 2.017.

**CUADRO No. 6  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS INICIAL 2017**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.778.517.000
2	INGRESOS	10.864.675.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	10.864.675.000
2-1-2-03	Multas	110.000.000
2-1-2-99	Otros ingresos no tributarios	2.000.000
2-2	TRANSFERENCIAS	10.732.675.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	10.732.675.000
2-4	RECURSOS CAPITAL	20.000.000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.000.000
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación	20.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>27.643.192.000</b>

Fuente: SIVICOF, PREDIS Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos 31-12-2107

**Modificación del Presupuesto de Renta e Ingresos**

Mediante el Decreto Local N°. 002-017 del 18-04-2017 “Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para la vigencia fiscal 2017”. Se modifica el presupuesto de ingresos una disminución de \$4.566.770.819 y un aumento de \$2.152.568.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

De acuerdo a la Resolución No. SDH-000226 del 2014, en el numeral 2.3 sobre “Ajustes por Cierre Presupuestal”, donde manifiesta que el ajuste por cierre se realizará en dos fases, primero se hará el ajuste a las Obligaciones por Pagar y el segundo dependiendo del cierre fiscal certificado por la Tesorería Distrital, se ajustará la Disponibilidad Inicial y la cuenta de resultados Disponibilidad Final.

Para respaldar el ajuste se expidieron los CDP los números del 338 al 365 donde se observan los valores que se van a reducir en cada rubro, por otra parte el rubro 3-1-8-02-02 Adquisición de servicios el cual se aumenta en \$2.152.568, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 7  
DISTRIBUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2017**

(Cifras en Pesos)

Código	Nombre	Aumentar \$	Disminuir \$
3-1-8-02-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	1.297.960	
3-1-8-02-02-08-03	Aseo	854.608	
3-1-8-02-01-02	Gasto de computador		26.066.746
3-1-8-02-01-04	Materiales y suministros		905
3-1-8-02-01-05	Compra de equipo		4.020.000
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos		43.970
3-1-8-02-02-03	Gastos de transporte y comunicación		600
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento entidad		10.519.968
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros entidad		3.352.789
3-1-8-02-02-06-0004	Seguro de vida ediles		36.183
3-1-8-02-02-11	Promoción institucional		5.437.360
3-1-8-02-02-17	Información		5.025.720
3-3-6-14-01-01-1259	Dotación y adecuación de espacios para la atención de la primera infancia		42.495.640
3-3-6-14-01-02-1263	Promoción y prevención en salud Candelaria		88.000.003
3-3-6-14-01-03-1264	Educación extraescolar y dotación para estudiantes y población local		123.664.102
3-3-6-14-01-04-1265	Garantía, restitución de derechos, igualdad de oportunidades y eliminación de violencia hacia las mujeres		110.660.028
3-3-6-14-01-05-1266	Ayudas técnicas a discapacitados no incluidas en el POS y subsidio tipo C para adulto mayor		144.324.558
3-3-6-14-01-05-1267	Inclusión social a personas en condición de fragilidad social y acciones afirmativas hacia diversas poblaciones		135.378.958
3-3-6-14-01-05-1268	Red de protección local para niños, niñas, adolescentes y jóvenes		284.984.000
3-3-6-14-01-08-1269	Candelaria cultural y deportiva		316.691.550
3-3-6-14-02-17-1271	Sensibilización, preventiva y adecuaciones para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua y el medio ambiente		42.041.858
3-3-6-14-02-19-1272	Construir, adecuar, rehabilitar, ampliar, mantener el espacio público y andenes locales		290.352.982
3-3-6-14-02-19-1273	Mantenimiento y adecuación de malla vial		386.413.937
3-3-6-14-02-20-1274	Gestión integral de riesgos		62.720.181
3-3-6-14-02-21-1275	Plan piloto de basura cero		22.864.000
3-3-6-14-02-22-1276	Acciones para una Candelaria ambientalmente saludable		25.624.359

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código	Nombre	Aumentar \$	Disminuir \$
3-3-6-14-03-24-1277	Inclusión social para la participación ciudadana, la organización comunitaria y el control social a la gestión pública		58.720.280
3-3-6-14-03-27-1278	Red social de convivencia y seguridad ciudadana		100.000.000
3-3-6-14-03-31-1279	Acciones de fortalecimiento institucional		520.671.507
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		1.756.658.635
TOTAL	GASTOS MAS DISPONIBILIDAD	2.152.568	4.566.770.819

Fuente: Decreto Local No. 002-2017

Acuerdo Local No. 19 del 17 de mayo de 2017 “Por el cual se efectúa una adición presupuestal para la vigencia fiscal de 2017”, que de acuerdo con la Circular No. 02 de 2017 emitida por el CONFIS y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 78 del Decreto Distrital 714 de 1996, del artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y con la sesión No. 03 del 30 y 31 de marzo de 2017, se determinó que la localidad debe distribuir excedentes financieros por el valor de \$1.023.399.852, quedando de la siguiente manera:

**CUADRO No. 8**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA 2017**  
(Cifras en pesos)

Código	Nombre	Valor adición
2-4	Recursos de Capital	1.023.399.852
2-4-5	Excedentes Financieros	1.023.399.852
TOTAL, INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL		<b>1.023.399.852</b>
3-3-1-15-02-18-1391	Movilidad y espacio público mejor movilidad para todos	1.007.537.187
3-3-1-15-07-45-1395	Gobierno local legítimo	15.862.665
TOTAL, GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL		<b>1.023.399.852</b>

Fuente: Acuerdo Local No. 19 del 17 de mayo de 2017

Con las modificaciones realizadas el presupuesto de rentas e ingresos definitivo quedo conformado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 9**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEFINITIVO 2017**  
(Cifras en Pesos)

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.778.517.000	-4.564.618.251	12.213.898.749
2	INGRESOS	10.864.675.000	1.023.399.852	11.888.074.852
2-1	INGRESOS CORRIENTES	112.000.000		112.000.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	112.000.000		112.000.000
2-1-2-03	Multas	110.000.000		110.000.000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	2.000.000		2.000.000
2-2	TRANSFERENCIAS	10.732.675.000		10.732.675.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.732.675.000		10.732.675.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del	10.732.675.000		10.732.675.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
	Distrito			
2-2-4-05-01	Vigencia	10.732.675.000		10.732.675.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.00	1.023.399.852	1.043.399.852
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.000.000		20.000.000
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.000.00		20.000.000
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS		1.023.399.852	1.023.399.852
	TOTAL, DE INGRESOS	27.663.192.000	-3.541.218.399	24.101.973.601

Fuente: SICIVOF, PREDIS Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos 31-12-2107

De igual manera, el presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$27.663.192.000, cuya disponibilidad inicial fue de \$16.778.517.000, presentando modificaciones (disminución) durante la vigencia 2017 de \$3.541.218.399, para un presupuesto definitivo de \$24.101.973.601.

Ejecución de Rentas e Ingresos

**CUADRO No. 10**  
**EJECUCION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS INICIAL 2017**  
(Cifras en Pesos)

Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Modificaciones Acumuladas	Presupuesto Definitivo	% Ejecución Presupuestal
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.778.517.000.00	-4.564.618.251.00	12.213.898.749.00	100
2	INGRESOS	10.864.675.000.00	1.023.399.852.00	11.888.074.852.00	101.46
2-1	INGRESOS CORRIENTES	112.000.000.00		112.000.000.00	232.95
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	112.000.000.00		112.000.000.00	232.95
2-1-2-03	Multas	110.000.000.00		110.000.000.00	229.94
2-1-2-99	Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000.00		2.000.000.00	398.19
2-2	TRANSFERENCIAS	10.732.675.000.00		10.732.675.000.00	100
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	10.732.675.000.00		10.732.675.000.00	100
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	10.732.675.000.00		10.732.675.000.00	100
2-2-4-05-01	Vigencia	10.732.675.000.00		10.732.675.000.00	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000.00	1.023.399.852.00	1.043.399.852.00	102,4
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.000.000.00		20.000.000.00	225,49
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.000.000.00		20.000.000.00	225,49
2-4-5	Excedentes Financieros		1.023.399.852.00	1.023.399.852.00	
	<b>TOTAL DE INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>27.663.192.000.00</b>	<b>-3.541.218.399.00</b>	<b>24.101.973.601.00</b>	<b>100</b>

Fuente: PREDIS Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos 31-12-2107 Secretaria de Hacienda reportada en SIVOCOF

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

La disponibilidad inicial fue ajustada reduciéndola en \$3.541.218.399 de acuerdo al Decreto Local N°. 002-017 del 18-04-2017.

**RECAUDOS**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en su ejecución de ingresos para la vigencia 2017 presentó el siguiente comportamiento del recaudo.

**CUADRO No. 11  
COMPORTAMIENTO DE RECAUDO**

(Cifra en pesos)

Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Recaudos Acumulados	% del recaudo
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.778.517.000,00	12.213.898.749,00	48.19
2	INGRESOS	10.864.675.000,00	12.062.078.285,50	47.59
2-1	INGRESOS CORRIENTES	112.000.000,00	260.905.293,69	1.03
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	112.000.000,00	260.905.293,69	1.03
2-1-2-03	Multas	110.000.000,00	252.941.452,69	1.00
2-1-2-99	Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000,00	7.963.841,00	0.03
2-2	TRANSFERENCIAS	10.732.675.000,00	10.732.675.000,00	42.35
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	10.732.675.000,00	10.732.675.000,00	42.35
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	10.732.675.000,00	10.732.675.000,00	42.35
2-2-4-05-01	Vigencia	10.732.675.000,00	10.732.675.000,00	42.35
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000,00	1.068.497.991,81	4.22
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.000.000,00	45.098.139,81	0.18
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.000.000,00	45.098.139,81	0.18
2-4-5	Excedentes Financieros		1.023.399.852,00	
<b>TOTAL DE INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>27.663.192.000,00</b>	<b>25.344.475.026,31</b>	<b>100.18</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Renta Ingresos a 31-12-2017 PREDIS-Secretaría de Hacienda reportados en SIVICOF

Cabe anotar que el recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2017 del FDLC ascendió a la suma de \$25.344.475.026.31 lo cual representa un recaudación del 100.18%, es decir que en los ingresos acumulados a 31 de diciembre de 2017 fue superior en 0.18%, los rubros que tuvieron mayor incidencia fueron los Otros Ingresos no Tributarios-Multas y los Recursos de Capital.

Así mismo, en la vigencia 2017 el FDL obtuvo ingresos no tributarios por concepto de pago de multas por infracciones ingresos que son recaudados por la Secretaría de Hacienda Distrital-Tesorería Distrital, presentando los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2017:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 12  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

Concepto	Valor
Multa por establecimientos públicos	1.133.400.00
Multa por Régimen urbanístico	251.808.052.69
Otros ingresos	7.963.841.00
<b>TOTAL INGRESOS POR MULTAS</b>	<b>252.941.452.69</b>

Fuente: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31-12-2017- PREDIS -SIVICOF e información reportada por la oficina de presupuestos

El rubro de otros ingresos no tributarios corresponde a lo recaudado por concepto de fotocopias.

Igualmente, el FDLC obtuvo ingresos relacionados con recurso de capital durante la vigencia 2017, recaudados por la Tesorería Distrital, así:

**CUADRO No. 13  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROVENIENTES  
DE RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

Concepto	Valor
Rendimientos financieros	45.098.139.81
Excedentes financieros	1.023.399.852.00
Recursos de Capital	1.068.497.991.81

Fuente: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31-12-2017- PREDIS -SIVICOF e información reportada por la oficina de presupuestos

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**

El presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia 2017 presentó diversas modificaciones así:

Decreto Local No. 006-017 “*Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2017*”, firmado por el alcalde local el 2 de junio de 2017. Este Decreto Local fue publicado en el Registro Distrital No. 6095 del 12 de junio de 2017.

Decreto Local No. 008-017 del 15 de agosto de 2017 “*Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2017*”. 3-3-1-15-07-45-1395 Gobierno Local Legítimo por \$41.808.767, firmado el 15 de agosto de 2017 por el alcalde local.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Decreto Local No. 10-017 del 2 de octubre de 2017 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre los rubros de gastos generales del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2017”, para este traslado se expidieron los CDP desde el 477 al 484 por valor de \$68.712.325, firmado por el alcalde local el 2 de octubre de 2017.

Decreto Local No. 011-017 del 13 de octubre de 2017 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros de gastos generales del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2017”, por \$5.933.984, con el CDP No. 501 del 04-10.2017 por \$5.933.984, firmada por el alcalde local.

Decreto Local No. 012-17 1 de diciembre de 2017 “Por el cual se efectúa traslado presupuestal entre rubros de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal de 2017”, por \$1.044.995.360.

Por las modificaciones anteriores el presupuesto definitivo quedó conformado de la siguiente forma:

**CUADRO No. 14  
MODIFICACION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN  
DEFINITIVO 2017**

(Cifras en Pesos)

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones Acumuladas	Apropiación Disponible	% de Ejecución Presupuestal
3	GASTOS	27.643.192.000	-3.541.218.399	24.101.973.601	94,31
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.956.639.000	-52.351.673	1.904.287.327	94,41
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.372.000.000	17.803.187	1.389.803.187	92,76
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	584.639.000	-70.154.860	514.484.140	98,87
3-3	INVERSIÓN	25.686.553.000	-3.488.866.726	22.197.686.274	94,3
3-3-1	DIRECTA	9.492.675.000	1.273.780.097	10.766.455.097	88,84
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	3.891.997.000	1.007.537.187	1.590.430.716	80,96
3-3-1-15-05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	300.000.000	-74.000.000	226.000.000	98,97
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	16.193.878.000	-4.762.646.823	11.431.231.177	99,44
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	3.500.000.000	1.867.438.020	1.632.561.980	100

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2017 reportado en SIVICOF

En la vigencia 2017 el presupuesto de gastos e inversión presentó modificaciones presupuestales reduciendo los recursos en \$3.541.218.399, equivalentes al 12.81% del presupuesto inicial.



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Por lo anterior, es importante manifestar que las modificaciones presupuestales más representativas afectaron el rubro de las Obligaciones por Pagar, las cuales disminuyeron en lo referente a Inversión en un 11%.

Así mismo, de los diez (10) proyectos que reflejó el FDLC en el presupuesto de gastos e inversión, durante la vigencia 2017, tres (3) de ellos no presentaron ejecución de giros, cinco (5) se encuentran entre el 5% y 35% del valor comprometido y los proyectos 1387 y 1395 presentan giros del 70% y 82% respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, se observó que una gran cantidad de recursos se comprometieron presupuestalmente al final de la vigencia, presentando además una baja ejecución de giros, lo que incidió en el aumento considerable de las reservas presupuestales.

Por otra parte los proyectos con la ejecución más baja fueron los siguientes:

**CUADRO No. 15  
PROYECTOS CON LA EJECUCIÓN MÁS BAJA  
DE LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

Código	Nombre	Presupuesto Disponible	Giros Acumulados a 31-12-2017	% De Ejecución de Giros
3-3-1-15-01-11-1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	940.808.767	158.876.610	16,88
3-3-1-15-02-18-1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	4.643.881.302	239.716.152	5,16
3-3-1-15-05-37-1394	Candelaria turística mejor para todos	226.000.000	14.872.375	6.58
3-3-1-15-06-38-1393	Candelaria ambiental mejor para todos	199.346.000	49.777.920	24.37
3-3-1-15-07-45-1396	Candelaria más participativa	179.555.000	59.272.286	33.01

Fuente: CB-0103 Ejecución de Gastos e inversión a 31-12-2017 PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior de los diez (10) proyectos de la inversión Directa cinco (5) de ellos presentaron la ejecución más baja al 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte se revisaron los compromisos del mes de diciembre de 2017 así:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 16  
COMPROMISOS DE DICIEMBRE de 2017**

(Cifras en Pesos)

Código	Concepto	Compromisos de Diciembre 2017	Acumulado a Diciembre 2017	%
3	GASTOS	4.568.541.707	22.731.034.553	20.1
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93.287.095	1.797.884.124	5.19
3-2	GASTOS GENERALES	99.073.962	1.289.186.851	7.68
3-3	INVERSIÓN	4.475.254.612	20.933.150.429	21.38
3-3-1	DIRECTA	4.515.666.594	9.565.844.316	47.20

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2017

Como se observa en el cuadro anterior, la inversión directa fue comprometida en un 47% en el mes de diciembre quedando un 53% para ser ejecutado en la vigencia siguiente; incidiendo en que la comunidad no reciben los bienes y servicios oportunamente.

**Ejecución presupuesto de Gastos**

**CUADRO No. 17  
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVO 2017**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	CONCEPTO	DISPONIBLE	ACUMULADO	% COMPROMETIDO
3	GASTOS	24.101.973.601	22.731.034.553	94.31
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.904.287.327	1.797.884.124	94.41
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.389.803.187	1.289.186.851	92.76
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	514.484.140	508.697.273	98.87
3-3	INVERSION	22.197.686.274	20.933.150.429	94.30
3-3-1	DIRECTA	10.766.455.097	9.565.844.316	88.84
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.431.231.177	11,367.306.113	99.44
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.632.561.980	1.632.561.980	100

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2017

Según esto, Como se observa en el cuadro anterior la administración comprometió el 94.31% de los gastos, mientras que las obligaciones por pagar se comprometieron entre el 98.87% y el 100%.

**CUADRO No. 18  
PROCENTAJE GIROS PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVO 2017**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	CONCEPTO	ACUMULADO	% COMPROMETIDO	% GIROS
3	GASTOS	22.731.034.553	94.31	57.43

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CODIGO	CONCEPTO	ACUMULADO	% COMPROMETIDO	% GIROS
3-1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.797.884.124	94.41	69.16
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.289.186.851	92.76	65.19
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	508.697.273	98.87	79.88
3-3	INVERSION	20.933.150.429	94.30	56.42
3-3-1	DIRECTA	9.565.844.316	88.84	33.05
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11,367.306.113	99.44	78.43
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.632.561.980	100	88.41

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2017

Así mismo, los gastos comprometidos fueron girados en un 57.43%, donde el mayor compromiso estuvo en los gastos de funcionamiento con un porcentaje de giro del 69.16%.

De ahí que, Los giros realizados de los recursos comprometidos más bajos son el de inversión directa con un 33.05%, seguido de la inversión con un 56.42%.

Los giros más altos corresponden a las obligaciones por pagar gastos de funcionamiento con un 79.88% seguida de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores con un 88.41%.

En efecto, Se evidencia una gestión financiera ineficiente, que de forma continua acumula los compromisos a girar para la siguiente vigencia.

Relación inversión proyectos

**CUADRO No. 19  
RELACION INVERSION DIRECTA  
2017**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	CONCEPTO	COMPROMETIDO	% INCIDENCIA
3-3-1	DIRECTA	9.565.844.316	
3-3-1-15-01-03-1386	Subsidio bono tipo C	551.236.576	5.76
3-3-1-15-01-03-1387	Banco de ayudas técnicas	84.907.768	0.89
3-3-1-15-01-11-1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	910.841.799	9.52
3-3-1-15-02-17-1390	Parques mejores para todos	251.007.278	2.62
3-3-1-15-02-18-1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	3.715.681.302	38.84
3-3-1-15-03-19-1392	Candelaria más segura para todos	474.633.000	4.96
3-3-1-15-06-38-1393	Candelaria ambiental mejor para todos	199.346.000	2.08
3-3-1-15-05-37-1394	Candelaria turística mejor para todos	223.676.500	2.33
3-3-1-15-07-45-1395	Gobierno local legítimo	3.085.909.912	32.25
3-3-1-15-07-45-1396	Candelaria más participativa	68.604.181	0.72

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2017.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cabe anotar que, el 71.1% de la inversión directa se agrupa en dos (2) proyectos, el 1381 con 38.84%, y el 1395 con el 32.25%.

**OBLIGACIONES POR PAGAR**

Una vez verificada la ejecución de las obligaciones por pagar se observó que al cierre de la vigencia de 2016, se constituyeron Obligaciones por Pagar por un valor de \$12.213.898.749. Así mismo, durante la vigencia de 2017 de estas Obligaciones por Pagar se giraron \$9.377.517.637 equivalentes al 77% del total constituido.

De la misma forma se corroboró que la ejecución de estas Obligaciones por Pagar en 2017, se liberaron saldos a favor del FDLC por una cuantía de \$337.895.363.

Al cierre de la vigencia 2017, de las Obligaciones por Pagar constituidas en 2016, quedaron por girar \$2.498.485.749.

El FDLC al 31 de diciembre de 2017 presentó un valor de \$13.578.277.297 en el presupuesto disponible, frente al valor total de los gastos lo que equivale al 54.20%, las cuales están distribuidas así:

**CUADRO No. 20**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR A 31-12-2017**

(Cifra en pesos)

Código	Nombre	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados a 31-12-2017	Giros Acumulados a 31-12-2017	% Ejecución de Giros
3-1-6	Obligaciones por Pagar Inversión vigencia 2017	11.431.231.177	11.367.306.113	8.966.526.735	78.43
3-3-6-90	Obligaciones por Pagar vigencias Anteriores	1.632.561.980	1.632.561.980	1.443.411.030	88.41

Fuente: CB-0103 Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversión a 31-12-2017-PREDIS

Las obligaciones por pagar suman \$13.063.793.157, mientras que la Inversión presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$10.766.455.097, lo que demuestra que las obligaciones superan a la inversión directa de la vigencia en \$2.297.338.060.

Las obligaciones por pagar por inversión ascendieron a 31 de diciembre de 2017 a \$8.888.737.906, observando que se presentan partidas con una elevada antigüedad, así:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 21  
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION POR VIGENCIAS**

(Cifras en pesos)

Vigencia	Saldo OXP a 31-12-2017	% de Participación
2010	156.906.966	1.77
2011	22.046.960	0.25
2013	48.500.000	0.55
2014	15.838.600	0.18
2015	212.605.077	2.39
2016	3.391.798.941	38.16
2017	5.041.041.362	56.71
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>8.888.737.906</b>	<b>100</b>

Fuente: Obligaciones por Pagar por Rubros a 31-12-2017

Respecto de la ejecución presupuestal en el rubro de obligaciones por pagar ejecutadas durante la vigencia 2017, se observó que para atender 10 proyectos del plan de desarrollo local Bogotá Humana, se comprometieron recursos por valor de \$11.367.306.113 y se giraron presupuestalmente \$ 8.966.526.735 equivalentes al 78.43% del total de recursos comprometidos lo cual indica un comportamiento de ejecución presupuestal aceptable para este rubro.

De lo anteriormente dicho, en el rubro de obligaciones por pagar de vigencias anteriores, éstas muestran una mejoría respecto del año inmediatamente anterior con respecto a la ejecución de giros presupuestales al girar \$1.443.411.030 de un total comprometido por valor de \$1632.561.980 equivalentes al 88.41%.

En síntesis el FDLC, respecto de la autorización de giros acumulados en la ejecución del rubro de inversiones para la vigencia 2017, presentó una baja ejecución al girar únicamente \$12.525.254.259 de un valor total comprometido de \$20.933.150.429 equivalentes al 56.42%, situación que incidió negativamente en la materialización de los diferentes proyectos del plan de desarrollo local para la vigencia 2017.

### 3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos. Gestión Ambiental.

En la localidad de la Candelaria se adoptó, según Acuerdo Local No. 17 del 3 de octubre de 2016, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad 17 de La Candelaria 2017-2020 Bogotá Mejor Para

## **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Todos, denominado “*Candelaria mejor para todos: Plataforma territorial para garantizar el desarrollo inclusivo y la innovación social*”, conforme al artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1 y al artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 del 2000.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Local, se establecieron los siguientes pilares y ejes transversales:

● **PILARES:**

1. Igualdad de calidad de vida.
2. Democracia urbana.
3. Construcción de comunidad.

● **EJES TRANSVERSALES:**

1. Desarrollo económico basado en el conocimiento.
2. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
3. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Cada pilar y eje está compuesto de la siguiente manera:

- Igualdad de calidad de vida: Cuatro (4) programas y siete (7) metas.
- Democracia urbana: Dos (2) programas y tres (3) metas.
- Construcción de comunidad: Un (1) programa y dos (2) metas.
- Desarrollo económico basado en el conocimiento: Un (1) programa y una (1) meta.
- Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética: Un (1) programa y tres (3) metas.
- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia: Un (1) programa y cinco (5) metas.

De lo anterior surgieron doce (12) proyectos y veintiún (21) metas, de lo cual se seleccionó una muestra de siete (7) proyectos, así: No. 1389 que se identifica como Candelaria Cultural y Deportiva Mejor para Todos, No. 1396 Candelaria más Participativa, No. 1391 Movilidad y Espacio Público Mejora para Todos, No. 1393 Candelaria Ambiental Mejora para Todos, 1395 Manejo Integral de Residuos Sólidos, No. 1387 Banco de Ayudas Técnicas y 1386 Subsidios tipo C que representan el 58.33%.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Se estableció una participación porcentual de recursos para cada eje y pilar dentro de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017, como se expone en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 22**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA**

(Cifras en pesos)

PILAR – EJE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	%	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%
PILAR 1	1.590.430.716	14.77	1.546.986.143	97.27	595.028.142	38.46
PILAR 2	4.899.534.187	45.51	3.966.688.580	80.96	239.716.152	6.04
PILAR 3	474.633.000	4.41	474.633.000	100	0	0
EJE 1	226.000.000	2.10	223.676.500	98.97	14.872.375	6.65
EJE 2	199.346.000	1.85	199.346.000	100	49.777.920	24.97
EJE 3	3.376.511.194	31.36	3.154.514.093	93.43	2.659.332.935	84.30
<b>TOTALES</b>	<b>10.766.455.097</b>	<b>100</b>	<b>9.565.844.316</b>	<b>88.85</b>	<b>3.558.727.524</b>	<b>37.20</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal.

Se puede inferir de la tabla anterior, que el pilar dos (2) tiene el porcentaje más alto de recursos disponibles (45.51%), mientras el eje dos (2) cuenta con el porcentaje más bajo (1.85%); no obstante, el eje dos (2) y el pilar tres (3) tienen el 100% de sus recursos comprometidos, por otro lado, el pilar dos (2) comprometió el 80.96% de sus recursos disponibles, siendo este el porcentaje más bajo. En lo que respecta a los giros, se presentó un porcentaje de 84.30% en el eje tres (3) y 0% para el pilar tres (3), el cual no tuvo giros para la vigencia 2017.

En resumen, los recursos comprometidos para los 3 pilares y los 3 ejes fue el 88.85%, lo que se puede considerar aceptable. Por otro lado se identificó que los giros realizados para esta vigencia fue del 37.20%.

Para la vigencia 2017, según el Plan Operativo Anual de Inversiones 2017 – POAI 2017, el presupuesto para la ejecución de los doce (12) proyectos era de \$9.492.675.000, pero con las adiciones relacionadas en SIVICOF, quedó en \$10.766.455.097, de los cuales solo seis (6) proyectos presentaron una ejecución presupuestal, es decir, que el 50% de los proyectos del Plan de Desarrollo evidenciaron giros por un monto de \$3.558.727.524, como se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 23**  
**PROYECTOS POR PRESUPUESTO**  
**ASIGNADO VS. EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
1385	Atención especial para una infancia feliz.	0	0	0
1386	Subsidio bono tipo C.	559.621.949	436.151.532	77.93
1387	Banco de ayudas técnicas.	90.000.000	0	0
1388	Dotación pedagógica a IED.	0	0	0
1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.	940.808.767	158.876.610	16.88
1390	Parques mejores para todos.	255.652.885	0	0
1391	Movilidad y espacio público mejor para todos.	4.643.881.302	239.716.152	5.16
1392	Candelaria más segura para todos.	474.633.000	0	0
1393	Candelaria ambiental mejor para todos.	199.346.000	49.777.920	24.97
1394	Candelaria turística mejor para todos.	226.000.000	14.872.375	6.58
1395	Gobierno local legítimo.	3.196.956.194	2.600.060.649	81.32
1396	Candelaria más participativa.	179.555.000	59.272.286	33,01
<b>TOTAL</b>		<b>10.766.455.097</b>	<b>3.558.727.524</b>	<b>37.20</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal y matriz MUSI.

Se observó que el FDLC contó con un presupuesto para la inversión directa de \$10.766.455.097, de los cuales se comprometieron \$9.565.844.316 y de estos compromisos se giraron \$3.558.727.521.

Fueron programadas para la vigencia 2017 las siguientes metas:

**CUADRO No. 24  
AVANCES DE LAS METAS PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA 2017**

No. PROYECTO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIÓN
1385 - Atención especial para una infancia feliz.	Dotar un jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programó.
	Vincular 150 personas en acciones para la promoción del buen trato infantil durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programó.
1386 - Subsidio bono tipo C.	Beneficiar 450 adultos mayores anualmente como beneficiarios de Subsidios Tipo C.	450	450	100	Se comprometieron recursos por valor de \$551.236.576 y se giraron \$436.151.532 (79.12%)
1387 - Banco de ayudas técnicas.	Beneficiar 100 personas en condición de discapacidad en el cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.	25	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$84.907.768, pero no se presentaron giros.
1388 - Dotación pedagógica a IED.	Dotar 2 IED con elementos pedagógicos, lúdicos y deportivos complementarios al proyecto escolar durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programó.
1389 - Candelaria	Realizar 20 eventos artísticos y culturales de difusión y	7	7	100	Se comprometieron recursos por valor de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. PROYECTO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIÓN
cultural y deportiva mejor para todos.	promoción de espacios de expresión artística, festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.				\$899.785.799 y se giraron \$147.820.610 (16.43%)
	Realizar 4 eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio.	1	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$11.056.000 y se giraron \$11.056.000 (100%)
1390 - Parques mejores para todos.	Intervenir 1 parque vecinal y/o de bolsillo anualmente durante el cuatrienio.	1	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$251.007.278 y no se presentaron giros.
1391 - Movilidad y espacio público mejor para todos.	Mantener y/o Rehabilitar 1 Km/carril de malla vial local durante el cuatrienio.	250 m2	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$2.291.045.590 y se giraron \$239.716.152 (10.46%)
	Mantener 250 m2 de espacio público durante el cuatrienio.	62.5 m2	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$1.424.635.712 y no se presentaron giros.
1392 - Candelaria más segura para todos.	Realizar 1 dotación anual en seguridad para el fortalecimiento de las capacidades operativas locales en seguridad.	1	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$474.633.000 y no se presentaron giros
	Vincular 400 personas en ejercicios de convivencia ciudadana para la resignificación de espacios públicos donde se presenta el desarrollo de actividades delictivas y/o expendio de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programó.
1393 - Candelaria ambiental mejor para todos.	Intervenir y/o sembrar 200 árboles y/o arbustos en la localidad durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programó.
	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programó.
	Intervenir 100 m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo durante el cuatrienio.	50 m2	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$199.346.000 y se giraron \$49.777.920 (24.97%)
1394 - Candelaria turística mejor para todos.	Realizar 4 acciones para el desarrollo de segmentos, actividades, productos y/o servicios turísticos sostenibles en la localidad durante el cuatrienio.	1	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$223.676.500 y se giraron \$14.872.375 (6.65%)
1395 - Gobierno local legítimo.	Cubrir el pago anual de honorarios de los 7 Ediles de la Junta Administradora Local por las sesiones extraordinarias, ordinarias y por comisión a las que asistan.	7	7	100	Se comprometieron recursos por valor de \$543.881.356 y se giraron \$543.881.356 (100%)

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. PROYECTO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIÓN
	Implementar 4 acciones para el fortalecimiento de una estructura administrativa eficiente para la atención de las necesidades de la ciudadanía durante el cuatrienio.	1	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$1.979.731.522 y se giraron \$1.589.689.433 (80.30%)
	Realizar 4 acciones de control urbanístico durante el cuatrienio.	1	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$562.297.034 y se giraron \$466.489.860 (82.96%)
1396 Candelaria más participativa.	Desarrollar 3 acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio.	1	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$11.795.000 y se giraron \$11.795.000 (100%)
	Vincular 400 personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio.	100	100	100	Se comprometieron recursos por valor de \$56.809.181 y se giraron \$47.477.289 (83.57%)

Fuente: Informe de ejecución presupuestal, matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Según las políticas públicas descritas en el PAE 2018 y en concordancia con la Resolución 040 del 22 de diciembre de 2017, relacionada con el procedimiento para la evaluación fiscal de políticas públicas distritales, así como los proyectos relacionados con temas ambientales y que presentaron giros, se seleccionaron siete (7) proyectos para la presente auditoría, los cuales incluyeron un monto de \$8.616.527.538, correspondiente al 90.08% del total de los recursos comprometidos.

A continuación, se relacionan los proyectos y su respectiva política, a partir de la muestra identificada en el plan de trabajo.

**CUADRO No. 25  
POLÍTICAS Y PROYECTOS SELECCIONADOS**

POLITICA PUBLICA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL	1386	Subsidio bono tipo C
POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	1387	Banco de ayudas técnicas.
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	1391	Movilidad y espacio público mejor para todos.
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1393	Candelaria ambiental mejor para todos.
	1395	Gobierno local legítimo.
EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1396	Candelaria más participativa.

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cada uno de los proyectos mencionados anteriormente contó con un presupuesto asignado, de los cuales se comprometieron recursos y se presentaron giros para la vigencia 2017 como se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 26**  
**APROPIACIÓN DISPONIBLE, PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y GIROS DE LOS**  
**PROYECTOS SELECCIONADOS**

(Cifras en pesos)

NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
Subsidio bono tipo C	559.621.949	551.236.576	98.50	436.151.532	79.12
Banco de ayudas técnicas.	90.000.000	84.907.768	94.34	0	0
Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.	940.808.767	910.841.799	96.81	158.876.610	17.44
Movilidad y espacio público mejor para todos.	4.643.881.302	3.715.681.302	80.01	239.716.152	6.45
Candelaria ambiental mejor para todos.	199.346.000	199.346.000	100	49.777.920	24.97
Gobierno local legítimo.	3.196.956.194	3.085.909.912	96.52	2.600.060.649	84.26
Candelaria más participativa.	179.555.000	68.604.181	38.20	59.272.286	86.40
<b>TOTAL</b>	<b>9.810.169.212</b>	<b>8.616.527.538</b>	<b>87.83</b>	<b>3.543.855.149</b>	<b>41.13</b>

Fuente: matriz MUSI e informe de ejecución presupuestal.

**Proyecto No. 1386:** “Subsidio bono tipo C”, el cual está inmerso en el pilar 1: “Igualdad de calidad de vida”, en el programa de “igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente”, según está consignado en el plan de desarrollo local La Candelaria; este proyecto cuenta con una sola meta relacionada a continuación:

**CUADRO No. 27**  
**META PROGRAMADA, PRESUPUESTO ASIGNADO,**  
**COMPROMETIDO Y GIROS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
Beneficiar cuatrocientos cincuenta (450) adultos mayores anualmente como beneficiarios de Subsidios Tipo C.	450 personas	559.621.949	551.236.576	98.50	436.151.532	79.12

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Se observa en el cuadro anterior que a la meta le asignó un valor de \$559.621.949, de los cuales se comprometieron el 98.50% y que según el informe ejecutivo (CBN-1045), MUSI y SIVICOF se presentaron giros por valor de \$436.151.532, correspondientes al 79.12% de los recursos comprometidos.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Los contratos suscritos para este proyecto fueron:

**CUADRO No. 28  
CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
34-2017	Prestar servicios profesionales en la administración del proceso de focalización inicial de los beneficiarios del subsidio tipo c, en el marco del proyecto no. 1386: subsidio tipo c, de conformidad con los estudios previos, documento que forma parte integral del proceso.	44.631.879
35-2017	Prestar servicios profesionales en la administración del proceso de focalización inicial de los beneficiarios del subsidio tipo c, en el marco del proyecto no. 1386: subsidio tipo c, de conformidad con los estudios previos, documento que forma parte integral del proceso.	44.631.879
37-2017	Prestar servicios profesionales en el proceso de focalización inicial de los beneficiarios del subsidio tipo c, en el marco del proyecto no. 1386: subsidio tipo c, de conformidad con los estudios previos, documento que forma parte integral del proceso.	44.631.879
Res 34 de 10-03-2017	Subsidio tipo c para el adulto mayor de la localidad de la candelaria vigencia 2017.	419.760.000
Res 5 de 10-03-2017	Costos operativos para el pago del subsidio tipo c vigencia 2017.	5.966.312
<b>TOTAL DE CONTRATOS:</b>		<b>559.621.949</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720028351 del 04/04/2018.

Se observa en la tabla anterior que los objetos contractuales de cada uno de los contratos, van orientados a brindar un apoyo de focalización a la administración para dar cumplimiento a la meta planteada; hablando en términos de presupuesto, la suma del valor de los contratos y las resoluciones, iguala el valor de los recursos asignados para esta meta, no obstante, lo reportado en el informe CBN-1045, MUSI y SIVICOF no concuerda con la información suministrada por parte de la administración, ya que la diferencia es de \$8.385.373.

Durante la vigencia 2017 se presentaron giros, como se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 29  
GIROS REALIZADOS PARA LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	VALOR GIRADO	PORCENTAJE (%) DE GIROS
1	34-2017	43.820.410	98.18
	35-2017	36.246.507	81.21
	37-2017	43.820.410	98.18
	Res 34 de 10-03-2017	378.000.000	90.05
	Res 5 de 10-03-2017	5.966.312	100
<b>TOTAL:</b>		<b>507.853.639</b>	<b>90.75%</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720028351 del 04/04/2018.

En la tabla expuesta anteriormente se observa que para llevar a cabo el cumplimiento del proyecto se presentaron giros por valor de \$507.853.639, correspondientes al 90.75% de los recursos comprometidos, es decir, el proyecto fue efectivo puesto que cumplió la meta propuesta utilizando menos recursos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

asignados, no obstante, se observó que la información suministrada por parte del fondo y la reportada en la MUSI, SIVICOF y el CBN-1045 no concuerda, ya que, en lo reportado por el fondo, el valor de los giros es de \$507.853.639 y en MUSI, SIVICOF y el CBN-1045, es de \$436.151.532, presentándose una diferencia de \$71.702.107.

**Proyecto No. 1387:** “Banco de ayudas técnicas”, el cual está inmerso en el pilar 1: “Igualdad de calidad de vida”, en el programa de “igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente”, según está consignado en el plan de desarrollo local La Candelaria; este proyecto contó con una sola meta, que a continuación se asocia:

**CUADRO No. 30  
META PROGRAMADA, PRESUPUESTO ASIGNADO, COMPROMETIDO Y GIROS  
REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
Beneficiar 100 personas en condición de discapacidad en el cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.	25 personas	90.000.000	84.907.768	94.34	0	0

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

En el cuadro anterior se identifica que a la meta se le asignó un valor de \$90.000.000 y se comprometieron el 94.34% para su ejecución, es decir recursos por valor de \$84.907.768 y que según el informe ejecutivo de avance de las metas del PDL 2017, no se presentaron giros para la vigencia 2017.

Los contratos que se suscribieron para este proyecto son:

**CUADRO No. 31  
CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
098-2017	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos en promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad por medio del otorgamiento de ayudas técnicas desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana, de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico.	63.000.000
112-2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato interadministrativo suscrito con la subred integrada de servicios de salud centro oriente cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económico en promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad por medio del otorgamiento de ayudas técnicas desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida	6.000.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
	cotidiana de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico.	
113-2017	Suministro de bienes y servicios logísticos para la visibilización, reconocimiento e inclusión de las personas con discapacidad de la localidad de la candelaria.	15.907.768
<b>TOTAL DE CONTRATOS:</b>		<b>84.907.768</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

Se observa en el anterior cuadro que los recursos para este proyecto, se ven reflejados en la sumatoria de los contratos realizados en la vigencia 2017, demostrando que los contratos suscritos dan cuenta de los recursos que el FDLC destino y comprometió para este proyecto y con base en sus objetos contractuales, estos apuntan al cumplimiento del objetivo del proyecto. Así mismo, no se presentaron giros para la vigencia 2017, dando como resultado que no se cumplieran con las ayudas programadas para esta vigencia.

**Proyecto No. 1389:** “Candelaria cultural y deportiva mejor para todos”, el cual está inmerso en el pilar 1: “Igualdad de calidad de vida”, en el programa “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte”, según está consignado en el plan de desarrollo local La Candelaria; este proyecto cuenta con dos metas, que a continuación se asocian:

**CUADRO No. 32  
METAS PROGRAMADAS, PRESUPUESTO ASIGNADO, COMPROMETIDO Y GIROS  
REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO O COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
1. Realizar 20 eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística, festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.	7 eventos	928.928.767	899.785.799	96.86	147.820.610	16.43
2. Realizar 4 eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio.	1 evento	11.880.000	11.056.000	93.06	11.056.000	100
<b>TOTAL:</b>		<b>940.808.767</b>	<b>910.841.799</b>	<b>96.81</b>	<b>158.876.610</b>	<b>17.44</b>

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

De la información anterior se observó que la cifra reportada de recursos comprometidos de \$910.841.799, no corresponde a la realidad, como se demuestra en el siguiente cuadro;

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 33  
CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	002-2017	Realizar la dotación al centro orquestal local de la candelaria de accesorios e instrumentos musicales, con el fin de fortalecer los procesos de formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.	15.800.854
	085-2017	Preproducción, producción, realización y postproducción técnica y logística de los eventos y festivales de la localidad de la candelaria a través del alquiler y suministro de bienes y servicios necesarios para su desarrollo.	739.203.865
	091-2017	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera a eventos culturales y/o fiestas y/o ambiental y/o innovación del fondo de desarrollo local de la candelaria.	69.361.910
	109-2016	Adición CPS 109 de 2016, conmemoración de la festividad de reyes magos y epifanía en el barrio Egipto 2017.	75.568.979
2	070-2017	Suministrar los bienes y servicios requeridos para la correcta realización de las vacaciones recreativas de los niños y niñas de la candelaria 2017.	11.880.000
<b>TOTAL DE CONTRATOS:</b>			<b>911.815.608</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

Del anterior cuadro se evidencio que los objetos de los contratos suscritos para el presente proyecto, corresponden a los objetivos planteados; en lo relacionado al valor de los contratos, el total de estas cifras no concuerda con los recursos comprometidos para la vigencia 2017 y a lo reportado en SIVICOF, MUSI y el informe ejecutivo de avance de las metas del PDL 2017 (anexo CBN-1045).

Durante la vigencia 2017 se presentaron giros así:

**CUADRO No. 34  
GIROS REALIZADOS PARA LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	VALOR GIRADO	PORCENTAJE DE GIROS
1	002-2017	15.702.901	99.38%
	085-2017	26.791.610	3.62%
	091-2017	29.807.120	42.97%
	109-2016	75.518.979	99.93%
2	070-2017	11.056.000	93.06%
<b>TOTAL:</b>		<b>158.876.610</b>	<b>17.42%</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

Se puede evidenciar que para la meta 1 a pesar de presentar giros por valor de \$147.820.610, correspondiente al 16.43% del presupuesto comprometido, logró su objetivo principal de realizar los 7 eventos programados para la vigencia 2017, según lo reportado en el CBN-1045; en cuanto a la meta 2, se presentaron giros por valor de \$11.056.000, equivalente al 93.06% del presupuesto comprometido,

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

dando como resultado el cumplimiento del evento programado para la vigencia 2017.

**Proyecto No. 1391:** “Movilidad y espacio público mejor para todos”, el cual está inmerso en el pilar 2: “Democracia Urbana” con el programa “Mejor movilidad para todos”, según está consignado en el plan de desarrollo local La Candelaria; este proyecto cuenta con 2 metas, las cuales se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 35  
METAS PROGRAMADAS, PRESUPUESTO ASIGNADO, COMPROMETIDO Y GIROS  
REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
1. Mantener y/o rehabilitar 1 Km de carril de malla vial local durante el cuatrienio.	250 m2	2.693.615.115	2.291.045.590	85.05	239.716.152	10.46
2. Mantener 250 m2 de espacio público durante el cuatrienio.	62.5 m2	1.950.266.187	1.424.635.712	705	\$0	0
<b>TOTAL:</b>		<b>4.643.881.302</b>	<b>3.715.681.302</b>	<b>80.01</b>	<b>239.716.152</b>	<b>6.45</b>

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Del presupuesto comprometido, se suscribieron los siguientes contratos:

**CUADRO No. 36  
CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	39-2017	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de gestión de desarrollo local del fondo de desarrollo local de la candelaria, en los procesos de formulación y seguimiento de infraestructura y patrimonio del plan de desarrollo local con énfasis en malla vial, espacio público y parques - proyecto 1390: “parques mejores para todos” y proyecto 1391: “movilidad y espacio público mejor para todos”.	49.500.811
	42-2017	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al grupo de gestión de desarrollo local del fondo de desarrollo local de la candelaria, en los procesos de formulación y seguimiento de infraestructura y patrimonio del plan de desarrollo local con énfasis en malla vial, espacio público y parques - proyecto 1390: “parques mejores para todos” y proyecto 1391: “movilidad y espacio público mejor para todos”.	47.250.774
	112-2016	Adición al contrato de interventoría número 112 de 2016, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra que se derive de la licitación 021 de 2016 o la que haga sus veces, que refiere a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el diagnóstico diseño y ejecución de obras para la adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial, parques y andenes de la localidad de la candelaria en Bogotá que hacen parte integral del	106.957.200

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
		proceso dc, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones y anexos, documentos.	
	113-2016	Adición al contrato 113-2016. Realizar a monto agotable a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el diagnóstico, diseños y ejecución de obras para la adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial, andenes y parques de la localidad de la candelaria de conformidad con la descripción especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos pliego de condiciones y anexos documentos que hacen parte integral del presente proceso.	1.103.000.000
	163-2014	Adición al contrato 163-2014. Realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el diagnóstico, los estudios y diseños, el mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local de la localidad de la candelaria, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.	150.914.714
2	106-2017	Realizar a monto agotable el suministro y trabajo para el embellecimiento y enlucimiento de fachadas de los inmuebles priorizados por el FDLC situados en la localidad de candelaria centro tradicional de Bogotá D.C.	189.853.500
	108-2017	El fondo de desarrollo local de la candelaria requiere seleccionar el contratista que realice el siguiente objeto: Realizar las obras y actividades necesarias para la rehabilitación y/o reconstrucción del espacio público de la localidad de la candelaria, en Bogotá D.C. de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso.	1.794.078.089
	109-2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso de los contratos celebrados para la ejecución de obras de rehabilitación y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o suministro del espacio público y movilidad de la localidad de la candelaria.	294.859.509
<b>TOTAL DE CONTRATOS:</b>			<b>3.736.414.597</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

En la tabla anterior, se evidencia que para la meta 1 se suscribieron contratos por valor total de \$1.457.623.499, en los cuales, sus objetos contractuales se orientaron a dar cumplimiento con el objetivo del primer componente, pero a nivel presupuestal, se comprometió el 63.62% de lo reportado en SIVICOF, MUSI y el CBN-1045; para la meta 2 se suscribieron contratos por valor total de \$2.278.791.098, cuyos objetos contractuales van orientados a dar cumplimiento al objetivo del componente 2; a nivel presupuestal, se comprometió el 159.96%, es decir más de lo reportado en SIVICOF, MUSI y el CBN-1045, presentando un diferencia de \$854.155.386.

En total los recursos comprometidos fueron \$3.736.414.597 y no el valor reportado en SIVICOF, MUSI y el CBN-1045, lo que representaría un 0.56% más en este proyecto, es decir, \$20.733.295, no obstante, dicho valor aún están dentro del presupuesto asignado para este proyecto en la vigencia 2017, \$4.463.881.302.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Durante la vigencia 2017 en este proyecto se presentaron giros así:

**CUADRO No. 37**  
**GIROS REALIZADOS PARA LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2017**  
(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	VALOR GIRADO	PORCENTAJE DE GIROS
1	163-2014	150.914.714	100%
	39-2017	46.350.740	93,64%
	42-2017	42.450.698	89,84%
<b>TOTAL:</b>		<b>239.716.152</b>	<b>6.42%</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

Como se evidencia en la tabla anterior, para este proyecto se presentaron giros por valor de \$239.716.152, solo realizados para la primera meta, es decir, la meta 1 presentó 16.45% de giros, no obstante, este monto sólo representa el 6.42% de los recursos totales comprometidos en este proyecto.

**Proyecto No. 1393:** “Candelaria ambiental mejor para todos”, inmerso en el eje transversal: “Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética” del plan de desarrollo local de la Candelaria, donde se incluyen 3 metas que serán ejecutadas durante el cuatrienio, a continuación, se relacionan las metas con el respectivo presupuesto asignado para cada una de las metas para la vigencia 2017.

**CUADRO No. 38**  
**METAS PROGRAMADAS, PRESUPUESTO ASIGNADO, COMPROMETIDO Y GIROS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**  
(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
1. Intervenir y/o sembrar 200 árboles y/o arbustos en la localidad durante el cuatrienio.	No se programó	-	-	-	-	-
2. Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio.	No se programó	-	-	-	-	-
3. Intervenir 100 m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo durante el cuatrienio.	50 m2	199.346.000	199.346.000	100	49.777.920	24.97

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Se observó que solo se comprometieron recursos para dar cumplimiento a la meta 3, suscribiendo los siguientes contratos:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 39  
CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
3	91-2017	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, a eventos culturales y/o fiestas y/o ambiental y/o innovación del fondo de desarrollo local de la candelaria.	17.941.140
	105-2016	Adición al contrato de interventoría No. 105 de 2016. Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera y siso a eventos y/o fiestas y/o cumbres y/o ambiental y/o deportes y/o poblaciones del FDLC.	49.777.920
	100-2017	Realizar acciones de embellecimiento, recuperación y mantenimiento en zonas verdes, puntos críticos, sanitarios y de acumulación, en la localidad de la candelaria.	131.626.940
<b>TOTAL DE CONTRATOS:</b>			<b>199.346.000</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

En la tabla anterior, se evidencia que los objetos contractuales anteriormente nombrados apuntan a dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Local, en lo correspondiente al eje de sostenibilidad ambiental, en cuanto a los recursos comprometidos, la sumatoria del valor de los contratos, \$199.346.000, concuerdan con los datos informados en SIVICOF, MUSI y el CBN-1045.

Durante la vigencia 2017, se presentaron los siguientes giros:

**CUADRO No. 40  
GIROS REALIZADOS PARA LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

NO. DE META	NO. DE CONTRATO	VALOR GIRADO	PORCENTAJE DE GIROS
1	105-2016	49.777.920	100%
<b>TOTAL:</b>		<b>49.777.920</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018.

Se observa en la tabla anterior el giro realizado para el contrato 105-2016, el cual corresponde al 100% del valor adicionado para la vigencia 2017; el giro realizado representa un 24.97% del presupuesto comprometido para este proyecto, pero no se presentaron entregas de avances en lo programado.

**Proyecto No. 1395:** “Gobierno local legítimo”, inmerso en el eje transversal: “Gobierno local legítimo” del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, el cual contiene tres (3) metas que se planearon para ser ejecutados durante el cuatrienio, a continuación, se relacionan las metas:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 41  
METAS PROGRAMADAS, PRESUPUESTO ASIGNADO, COMPROMETIDO Y GIROS  
REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
1. Cubrir el pago anual de honorarios de los 7 Ediles de la Junta Administradora Local por las sesiones extraordinarias, ordinarias y por comisión a las que asistan.	7 ediles	550.000.000	543.881.356	98.89	543.881.356	100
2. Implementar 4 acciones para el fortalecimiento de una estructura administrativa eficiente para la atención de las necesidades de la ciudadanía durante el cuatrienio.	1 acción	2.084.659.160	1.979.731.522	94.97	1.589.689.433	80.30
3. Realizar 4 acciones de control urbanístico durante el cuatrienio.	1 acción	562.297.034	562.297.034	100	466.489.860	82.96
<b>TOTAL:</b>		<b>3.196.956.194</b>	<b>3.085.909.912</b>	<b>96.53</b>	<b>2.600.060.649</b>	<b>84.26</b>

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Se evidenció que para la meta 1 no se celebraron contratos, pero se utilizaron recursos para el pago de los honorarios de los ediles de la localidad de la Candelaria por valor de \$543.881.356; para la meta 2, se suscribieron 66 contratos que representan un total de \$2.099.386.274, de los cuales 60 corresponde a prestación de servicios con un objeto contractual orientado a fortalecer la estructura administrativa para mejorar la atención a la ciudadanía, en los otros contratos, los objetos contractuales van orientados a mejorar la estructura física de la administración y la Candelaria; para la meta 3, se comprometieron \$459.710.102 donde se suscribieron 11 contratos, de los cuales los 11 son por prestación de servicios cuyos objetos contractuales hacen referencia a la gestión policiva, lo que iría orientado al control urbanístico.

El total de los recursos comprometidos fue de \$3.102.977.732, según la información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018., y no por \$3.085.909.912 como se relacionó en SIVICOF, MUSI y el CBN-1030, no obstante, el proyecto tenía un presupuesto

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

asignado para la vigencia 2017 de \$3.196.956.194 lo que acapararía el valor de los contratos suscritos para este proyecto.

Se evidenció que se presentaron giros para la meta 1 por valor de \$543.881.356, lo que corresponde a dar cumplimiento al pago de los honorarios de los 7 ediles del fondo local de la Candelaria; para la meta 2 se presentaron giros por valor de \$1.659.740.072, lo que representa el 78.47% de los recursos; para la meta 3 se presentaron giros por valor de \$394.540.321, lo que representa el 88.89% de los recursos.

Para este proyecto se presentaron giros por valor de \$2.598.161.749, según la Información suministrada por la administración con el memorando No. 20186720017501 del 01/03/2018, lo que corresponde al 80.27% de los recursos, valor que no concuerda con lo reportado en SIVICOF, MUSI y el CBN-1045, el cual es \$2.600.060.649, lo que genera una diferencia de \$1.898.900.

**Proyecto 1396:** “Candelaria más participativa”, inmerso en el eje transversal: “Gobierno local legítimo” del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, el cual contiene dos (2) metas que se planearon para ser ejecutados durante el cuatrienio, a continuación, se relacionan las metas:

**CUADRO No. 42  
METAS PROGRAMADAS, PRESUPUESTO ASIGNADO, COMPROMETIDO Y GIROS  
REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2017**

(Cifras en pesos)

META	PROGRAMADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	GIROS REALIZADOS	%
1. Desarrollar tres (3) acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio.	1 acción	125.555.000	11.795.000	9.39	11.795.000	100
2. Vincular cuatrocientas (400) personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio.	100 personas	54.000.000	56.809.181	105.20	47.477.286	83.57
<b>TOTAL:</b>		<b>179.555.000</b>	<b>68.604.181</b>	<b>38.21</b>	<b>59.272.286</b>	<b>86.40</b>

Fuente: matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Se observó que se comprometieron recursos bajo los siguientes contratos: 069, 067, 068,089 y 105 de vigencia 2017, presentaron giros por valor de \$59.272.286.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**GESTIÓN AMBIENTAL**

Con relación a la información contractual correspondiente a los proyectos del Plan Ambiental Local (PAL) de la vigencia 2017, al documento electrónico CBN-1113-2 y al formato electrónico CB-1113-4 registrados en el aplicativo SIVICOF con fecha de corte 31 de diciembre del 2017, se precisa mencionar lo siguiente:

El proyecto 1393: “Candelaria ambiental mejor para todos”, para el cual se encuentran suscritos los contratos 100 de 2017, 105 de 2016 y 091 de 2016, siendo estos últimos 2 contratos liquidados y/o terminados en la vigencia 2017 pero que no representan acciones para el presente proyecto, es decir, representan actividades para el proyecto consignado en el plan de desarrollo local de la anterior administración; en lo correspondiente al contrato 100 de 2017, contrato que abarca los 3 componentes de este proyecto, cuya acta de inicio se firmó el 15 de enero de 2018, y que según la información suministrada por el fondo no se presentaron giros en la vigencia 2017 para este contrato, es decir, la meta programada para esta vigencia fue inefectiva.

La evaluación realizada a la gestión ambiental que se realizó de acuerdo a los proyectos reportados en la PAL, buscando la oportunidad y la eficacia de los resultados en este aspecto y por consiguiente el cumplimiento de las metas planteadas para el 2017 por el FDLC, es así, que se determinó un (1) proyecto ambiental, el 1393: “Candelaria ambiental mejor para todos” del cual se evidenció que para el contrato suscrito en la vigencia 2017 no se reportaron giros, solo en el caso del contrato 105 de la vigencia 2016, el cual fue una adición; se puede inferir, que para el 2017 el cumplimiento de las metas programadas en el aspecto ambiental fue inefectivo, ya que las metas programadas no fueron cumplidas.

Adicionalmente, revisada la matriz MUSI y el informe de ejecución presupuestal se confirmó que para el proyecto 1393 hubo giros equivalentes al 24.97%, lo que confirma lo expuesto anteriormente.

**CUADRO No. 43  
PLAN AMBIENTAL LOCAL DEL FDLC 2017**

(Cifras en pesos)

ESTRATEGIA PGA	No. PROYECTO PAL	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA
Manejo físico y eco urbanismo	1393	105 - 2016	Ejecutar la interventoría técnica,	06/12/2016	49.777.920	49.777.920	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ESTRATEGIA PGA	No. PROYECTO PAL	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA
			administrativa, financiera, y suso a eventos y/o fiestas y/o cumbres, y/o ambiental y/o deportes y/o poblaciones del fondo de desarrollo local de La Candelaria.				
		091 - 2017	Ejecutar la interventoría Técnica, administrativa, financiera a eventos culturales, Y/o fiestas, y/o ambiental, y/o innovación del fondo de desarrollo Local de la Candelaria.	27/09/2017	17.941.140	-	0
		100 - 2017	Realizar acciones de embellecimiento, recuperación y mantenimiento en zonas verdes, puntos críticos, sanitarios y de acumulación, en la localidad de la candelaria.	10/11/2017	131.626.940	-	0

Fuente: Formato electrónico CB-1113-4

## BALANCE SOCIAL

Analizado el balance social presentado por el FDLC para la vigencia 2017, en el documento electrónico denominado CBN-021 en cumplimiento con los lineamientos y directrices establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 023 del 20 de agosto de 2016, Resolución 004 del 11 de febrero 2016 y Resolución 039 del 02 de noviembre del 2016, con los cuales se presenta el resultado alcanzado, en cumplimiento con el objetivo previsto en el Plan de Desarrollo Local,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

con el fin de garantizar el desarrollo inclusivo, la innovación social y así mismo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, mediante el desarrollo de los 10 proyectos de inversión previstos en la vigencia 2017.

En primera instancia, se formuló el proyecto 1386 con el que se planteaba resolver la problemática social: *“Altos niveles de desnutrición en población vulnerable”*, el cual comprende la temática de *“seguridad alimentaria”*. Este proyecto cumplió con la meta programada para la vigencia 2017, ya que luego de verificar los soportes de atención a las 450 personas se corrobora que el proyecto fue efectivo, es decir, que cumplió con el objetivo planteado y con un gasto de recursos menor al de lo programado, como se relaciona en la información suministrada por parte de la administración.

En lo concerniente al proyecto 1387, se planteó resolver la problemática social: *“Incremento de la demanda de asistencia en salud”*, el cual comprende la temática de *“Salud”*. Este proyecto no presentó giros para la vigencia 2017.

En lo que respecta al proyecto 1389, se planteó resolver las siguientes 4 problemáticas sociales: *“Insuficiencia de escenarios para desarrollo cultural y artístico”*, *“Necesidad de mantenimiento del patrimonio cultural, histórico y arqueológico de la ciudad”*, *“Insuficientes oportunidades de desarrollo artístico”* y *“Insuficientes espacios de interacción social”*, el cual comprende las temáticas de *“arte y cultura”* y *“recreación y deporte”*. Este proyecto suscribió el contrato 085 – 2017 con el cual se realizaron los 7 eventos programados y el contrato 070 – 2017 con el cual se realizó el evento recreo deportivo, lo que conlleva a decir que se cumplió con los objetivos planteados y como respaldo de ello están los giros reportados en la matriz MUSI, no obstante, estos solo representan el 17.44%.

En los aspectos relacionados al proyecto 1390, se planteó resolver la problemática social: *“Insuficientes parques de bolsillo”*, el cual comprende la temática *“Recreación y deporte”*. Este proyecto no presente ningún avance y por ende no se evidencian giros para la vigencia 2017.

El proyecto 1391 plantea resolver la problemática social: *“Deterioro de la malla Vial local y del espacio público en la localidad”*, el cual comprende la temática *“Movilidad y espacio público”*. Este proyecto suscribió la adición del contrato 113 – 2016 con el cual se programaron 0.3 km de malla vial y el contrato 108 – 2017 con el cual se programaron 62.5 m2 de espacio público para la vigencia 2017, pero no se presentaron avances físicos a pesar de reportar giros equivalentes al 6.42%.



### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

En el proyecto 1392, se planteó resolver la problemática social: *“Delitos de Alto Impacto”*, el cual comprende la temática *“Inseguridad y Convivencia”*. Este proyecto no presenta avances ni giros.

En lo concerniente al proyecto 1393, se planteó resolver la problemática social: *“Siembra de jardinería y/o paisajismo, mantenimiento y poda a jardinería dispuesta para la localidad”*, el cual comprende las temáticas *“Deficiente orden o planeación de las siembras, mantenimientos, podas”* y *“Vulnerabilidad frente al cambio climático”*. Este proyecto suscribió el contrato 100 – 2017, reportado giros equivalentes al 24.97%.

El proyecto 1394 busco resolver la problemática social: *“Baja capacidad de competencia de la economía turística bogotana en un contexto de apertura comercial internacional”*, el cual comprende la temática *“Insuficiente desarrollo del sector turístico”*. Este proyecto no presentó ningún avance y reportó giros equivalentes al 6.65%.

En lo concerniente al proyecto 1395, se planteó resolver la problemática social: *“Es necesario que la administración local cumpla con efectividad sus funciones, a fin de atender las demandas de los ciudadanos en todas las áreas, esto implica que la Alcaldía Local debe garantizar el funcionamiento de las dependencias físicas desde el punto de vista operativo, traduciéndose en la utilización de recursos físicos, y talento humano, que permitan a la administración el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo, así como los lineamientos trazados desde el nivel central”*, el cual comprende la temática *“Desconocimiento de los servicios que prestan las entidades públicas”*. Este proyecto cumplió con el objetivo de mejorar la administración para la atención ciudadana y parte de ello se ve reflejado en la matriz MUSI, donde se reportar giros equivalentes al 81.27%.

Por último, se relaciona el proyecto 1396, el cual se planteó para resolver las 2 problemáticas sociales: *“Falta de acciones para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo de instancias de participación y organizaciones sociales”* y *“Bajos niveles de participación por parte de la ciudadanía en procesos institucionales”*, el cual comprende la temática *“Participación ciudadana”*. Este proyecto cumplió con los objetivos planteados y parte de ello se evidencia en la matriz MUSI, donde se reportaron giros equivalentes al 86.40%.

Como resultado de esta auditoría, se tiene que el balance social reportado por el FDLC, a pesar de identificar una población objetivo, se anexa una población como atendida, pero por el monto de los recursos girados y por lo reportado en el CBN-1045 no concuerda con la realidad, ya que es mínimo el avance de las metas programadas. De lo anterior se infiere que los impactos previstos en términos de bienes y servicios no se dieron de forma efectiva, en consecuencia, no se

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

transformaron las problemáticas sociales evidenciadas en el formato CBN-021, de ahí que la población a beneficiar de la localidad no logró obtener una mejor calidad de vida en la vigencia del 2017.

#### ***3.2.1.1. Hallazgo administrativo por falta de ejecución de las metas programadas para la vigencia 2017, afectando el factor humano y ambiental***

Después de haber auditado la gestión ambiental, el balance social y los planes programas y proyectos del plan de desarrollo local de la candelaria y por constatar el incumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2017 se plantean las siguientes falencias:

- Se estableció un presupuesto disponible para la vigencia 2017 correspondiente a \$10.766.455.097 para los tres Ejes y los tres Pilares del Plan de Desarrollo Local; sin embargo, se realizaron giros por valor de \$3.558.727.524, equivalente al 37.20%, permaneciendo un 62,80% de las metas del plan de desarrollo sin ejecutar para la vigencia 2017; por otra parte, se determinó que el menor avance en las metas se presentó en el pilar 2 y el eje 2, donde se evidencian giros equivalentes al 6.04% y 6.65% respectivamente.
- Para la vigencia 2017 se programaron avances para 10 proyectos, establecidos mediante el cumplimiento de 15 metas, en las cuales, se realizaron giros para 10 metas, aclarando que los giros reportados son la mayoría para contratos con vigencias anteriores y no para la vigencia 2017, esto indica que el FDLC no cumplió con lo previsto en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción para la vigencia 2017.
- Durante la presente auditoría se detectó una falta de gestión por parte de la administración, debido a que el contrato 87 A – 2013 no ha sido liquidado y no se gestionó por parte de la administración que el JBB enviará los respectivos documentos donde se soportaba dicho valor.
- En relación con el Plan Ambiental Local- PAL, para las metas especificadas en el Plan de Desarrollo Local en la vigencia 2017, se programó una inversión de \$199.346.000, de los cuales \$49.777.920, es decir el 24,97% obedece a compromisos de la vigencia 2016; sin embargo \$149.568.080, es decir el 75,03%, corresponden a los compromisos adquiridos en la vigencia 2017, en donde no se tuvo avance de las metas y por ende no se presentan giros para ninguno de estos compromisos. Lo expresado, se da

### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

por la debilidad en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, lo que no permite el cumplimiento de los objetivos y metas planeadas, generando que las decisiones de la administración local no sean oportunas ni eficaces en la ejecución del mismo.

- Con respecto al Balance Social y específicamente a los 14 problemas relacionados en éste, se programó una inversión por valor de \$9.610.823.212, de ellos se realizaron giros en el 2017 por valor de \$3.494.077.229, equivalente al 36.35%; lo que evidencia la baja gestión realizada, ya que queda pendiente por ejecutar el 63.65%.

Por lo anteriormente observado se estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 inciso 3 del Código Disciplinario Único 2011 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 3 Literal K de la Ley 152 de 1994.

#### **Análisis de la respuesta**

**Proyecto 1386:** se realizó el acta de visita administrativa No. 2 con el fin de corroborar información, en esta acta las preguntas 1 y 2 corresponden a este proyecto; se resolvió la duda en relación a los recursos comprometidos, pero se mantuvo una diferencia en los giros.

**Proyecto 1387:** Según lo enviado por la administración, están aceptando que no se presentó ningún avance para lo programado en la vigencia 2017 para este proyecto.

**Proyecto 1389:** Si se presentan esas liberaciones de saldos, no obstante, se presenta aun una diferencia en el valor del contrato 097-2017, correspondientes a soluciones avanzadas de ingeniería y construcción s a s, cuyo valor destinado para la interventoría de este proyecto es de \$69.361.910, lo que presentaría aun una diferencia en lo reportado y demostrando falencias en el reporte de los valores.

**Proyecto 1391:** Se revisó la tabla anexada para este proyecto, y se rectificó la información de los contratos suscritos bajo este proyecto, y se siguen presentando diferencias, para el contrato 109-2017, en lo correspondiente a consorcio vías candelaria 2017 hay 2 valores diferentes, en el contrato aparece \$78.000.000 y \$187.078.181, y en el cuadro anexo por la administración \$78.800.000 y \$187.076.078.

### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

**Proyecto 1393:** El valor girado si es para atender una adición realizada al contrato 105-2016 en la vigencia 2017, pero no aporta un avance físico para la meta programada en esa vigencia, debido a que ese contrato estaba incluido dentro del plan de desarrollo anterior.

Luego de revisar los soportes anexados por la administración se siguen manteniendo diferencias en las cifras presentadas; en cuanto a balance social, se evidencia la aceptación de no haber cumplido con lo programado en términos de soluciones de problemas porque se realizaron contratos en los últimos 4 meses del año. Por lo tanto se mantiene lo observado y se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

### 3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1. Factor Estados Contables

##### Evaluación del sistema de control interno contable

Respecto al Sistema de Control Interno Contable para los Fondos de Desarrollo Locales realizado por la Secretaría de Gobierno, con radicado No. 20181500083113 del 14-02-2018, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el proceso de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* expedida por el Contador General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

Realizado el diligenciamiento del formato y soportado con la auditoría efectuada al fondo para cumplir con la valoración cuantitativa y cualitativa del control interno contable, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria posee un nivel **Adecuado**.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.45	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.32	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.42	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.31	ADECUADO

La evaluación cualitativa estableció.

**CUADRO No. 44  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

CONTROL INTERNO CONTABLE	
<b>FORTALEZAS</b>	
✓	Sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión, la consistencia en las cifras reportadas en los estados contables.
✓	El contador conoce el Régimen de Contabilidad Pública.
✓	Oportunidad en la presentación de los informes.
✓	La persona encargada del área contable ha mitigado en gran parte los riesgos a través del fortalecimiento de la etapa de identificación de los hechos económicos.
✓	Los libros de contabilidad se encuentran parametrizados en el SICAPITAL de acuerdo al numeral 9.2.3 “ <i>Libros de contabilidad</i> ” del Plan General contabilidad Pública.
✓	Se elaboran periódicamente conciliaciones con Tesorería y las cuentas con otras entidades de acuerdo con el Manual de Política Contable.
✓	La persona responsable del área contable ha recibido capacitaciones para la implementación del nuevo Marco Normativo Contable Resolución No.533 de 2015.
<b>DEBILIDADES</b>	
✓	Continúa la cuenta que no se encuentra en el Plan General de Contabilidad Pública y con signo negativo
<b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</b>	
El área contable del Fondo de Desarrollo Local ha acatado las recomendaciones efectuadas respecto a la información de los estados contables y a las observaciones realizadas en el dictamen para la vigencia 2016.	
<b>RECOMENDACIONES:</b> Este ente de control no formula recomendaciones	

Fuente: Papel de trabajo cuadro de evaluación al SCI contable

**ANÁLISIS FINANCIERO A LOS ESTADOS CONTABLES**

Realizado el análisis financiero a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2017 se observó lo siguiente:

**ANÁLISIS HORIZONTAL:**

A continuación se relacionan las cuentas que presentaron los más significativos aumentos o disminuciones frente al año inmediatamente anterior.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 45**  
**RELACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTAN VARIACIONES**  
**A 31-12-2017**  
(Cifras en pesos)

No. Rubro	Nombre	Aumento	Disminución
1401	Multas	545.611.711.	
1420	Avances y Anticipos Entregados		711.673.695
1424	Recursos Entregados en Administración		3.925.455.816
1615	Construcciones en Curso	1.353.012.141	
1637	Propiedad, Planta y Equipo no Explotado		105.860.322
1640	Edificaciones		90.762.693
1655	Maquinaria y Equipo	57.782.419	
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	42.359.472	
1705	Bienes de Uso Público en Construcción		1.615.283.903
1920	Bienes Entregados a Terceros		6.228.370
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	208.874.731	
2455	Depósitos Recibidos en Garantía	93.182.584	
3105	Capital Fiscal	8.179.531.904	
4428	Otras Transferencias		5.980.966.000
4805	Financieros	109.537.665	
4808	Otros ingresos Ordinarios	159.724.742	
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	3.414.236.477	

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017

**ANÁLISIS VERTICAL:**

La cuenta más representativa del activo correspondió al rubro 14 Deudores con el 41.53% del valor del activo; y dentro de esta, la subcuenta 1424 Recursos Entregados en Administración con el 35.94% frente al valor total del activo, seguida por los rubros: 19 Otros Activos, 1999 Valorizaciones, 17 Bienes de Beneficios y Uso Público, 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico y Culturales en Construcción, las cuales, serán objeto de análisis de la presente auditoría.

Por otra parte, se observó un aumento significativo del rubro 16 Propiedad Planta y Equipo de \$1.577.045.789 frente al valor registrado a diciembre 31 de 2016. Por lo tanto, serán objeto de análisis de la presente auditoría.

Respecto a las cuentas del pasivo se observó que para la vigencia de 2017 el rubro Cuentas por Pagar cuenta con el 100% frente al pasivo, su cuenta más representativa es la 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales con el 52.51%, seguida por 2455 Depósitos Recibidos en Garantía con el 39.47%.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Así mismo, la cuenta 3105 Capital Social representa el 79.53% del patrimonio.

De igual forma, de los rubros que conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental con corte al 31 de diciembre de 2016, el más representativos en cuanto al total de ingresos es el 44 Transferencias con el 91.95% y en el rubro 55 Gastos Gasto Público Social la subcuenta más representativa es la 550705 Generales con el 88.30%.

**COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICAS**

Al realizar el cruce entre la información reportada en el Balance General y las Notas de carácter Específicas se observó:

*3.3.1.1 Hallazgo administrativo por la no inclusión del rubro de otros activos dentro de las notas de carácter específico.*

**CUADRO No. 46**  
**COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y LAS NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICAS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2017**  
(Cifras en pesos)

Código	Cuenta	V/r. Balance Gral. 31 de dic. de 2017	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2017	Diferencias
14	<b>Deudores</b>	<b>19.539.263.200.50</b>		
140102	Ingresos no Tributarios	1.976.596.711.00	19.539.263.200.50	
142013	Avance y anticipos entregados	650.845.305.00		
142402	Recursos entregados en administración	16.911.821.184.50		
15	<b>Inventarios</b>	<b>111.304.229.00</b>	<b>111.304.229.00</b>	
151039	Material Didáctico	1.00	111.304.228.00	
151041	Maquinaria y elementos de ferretería	110.811.226.00		
151090	Otras mercancías en existencia	493.002.00		
16	<b>Propiedad, Planta y equipo</b>	<b>3.289.161.789.00</b>	<b>3.289.161.789.00</b>	
160501	Urbanos	743.768.229.00	3.289.161.789.00	
161590	Otras construcciones en curso	1.708.580.141.00		
163707	Maquinaria y equipo	5.366.400.00		
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.099.278.00		
163710	Equipo de comunicación y computo	3.222.000.00		
164001	Edificaciones y casa	928.167.307.00		
165501	Equipo de construcción	15.919.269.00		
165504	Maquinaria industrial	44.611.931.00		
165505	Equipo de música	144.614.915.00		
165506	Equipo de recreación y deporte	75.679.416.00		
165508	Equipo agropecuario de	926.577.00		

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código	Cuenta	V/r. Balance Gral. 31 de dic. de 2017	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2017	Diferencias
	silvicultura, avicultura y pesca			
165511	Herramientas y accesorios	75.435.927.00		
165590	Otra maquinaria y equipo	48.119.384.00		
166002	Equipo de laboratorio	3.137.967.00		
166501	Muebles, enseres	318.971.504.00		
166502	Equipo y maquinaria de oficina	444.378.057.00		
167002	Equipo de comunicación y computo	633.936.041.00		
167502	Terrestre	228.917.500.00		
167505	De tracción	32.711.972.00		
168002	Equipo de restaurante y cafetería	39.826.223.00		
168501	Edificaciones	-414.339.808.00		
168504	Maquinaria y equipo	-225.490.418.00		
168505	Equipo médico y científico	-1.217.848.00		
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-280.622.492.00		
168507	Equipo de comunicación y computo	-275.402.903.00		
168508	Equipo de transporte, tracción y elevación	-110.393.484.00		
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-31.622.476.00		
169501	Terrenos	-457.375.364.00		
169505	Edificaciones	-416.763.456.00		
17	<b>Bienes de beneficio y uso público</b>	<b>10.835.712.097.00</b>	<b>10.835.712.097.00</b>	
170501	Red carretera	8.238.503.155.00	8.238.503.155.00	
171001	Red carretera	4.960.478.907.00	4.960.478.907.00	
171503	Obras de arte	7.943.316.00	7.943.316.00	
178501	Red carretera	-2.371.213.281.00	-2.371.213.281.00	
19	<b>Otros Activos</b>	<b>13.232.143.549.00</b>		
190501	Seguros	4.588.727.99		
190514	Bienes y servicios	41.700.000.00		No se pudo confrontar el balance con las notas de carácter específicas pues no se realizaron en las notas.
192006	Bienes inmuebles en comodato	339.439.630.00		
192202	Inmuebles	-39.580.590.00		
192506	Bienes inmuebles en comodato	-93.690.316.00		
199952	Terrenos	9.298.666.782.00		
199962	Edificaciones	3.700.278.043.00		
199970	Equipo de transporte, tracción y elevación	27.030.000.00		
24	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>1.963.756.848.00</b>	<b>1.963.756.848.00</b>	
240101	Bienes y servicios	482.995.317.00	1.031.154.731.00	
240102	Proyectos de inversión	548.159.414.00		
243605	Servicios	71.114.00		
243608	Compras	1.290.125.00	7.487.532.00	
243625	Impuestos a las ventas retenido	3.836.927.00		
243627	Rte. Ica por compras y servicios	2.289.366.00		
245002	Anticipos sobre convenios y acuerdos	150.000.000.00	150.000.000.00	
245507	Depósitos sobre contratos	775.114.584.00	775.114.584.00	
31	<b>Hacienda pública</b>	<b>45.090.116.744.49</b>	<b>45.090.116.744.00</b>	
310503	Distrito	35.858.918.904.00	35.858.918.904.00	
311001	Excedentes del ejercicio	-3.554.662.601.51	-3.554.662.602.00	



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código	Cuenta	V/r. Balance Gral. 31 de dic. de 2017	V/r. Notas de Carácter Específicas 31 de dic. de 2017	Diferencias
311552	Terrenos	9.298.666.782.00	12.986.394.235.00	
311562	Edificaciones	3.660.697.453.00		
311570	Equipo de transporte, tracción y elevación	27.030.000.00		
312804	Depreciación de propiedades, planta y equipo	-172.145.091.00	-200.533.793.00	
312807	Amortización otros activos	-28.388.702.00		

Fuente: Balance General 31 de diciembre de 2017 y Notas de carácter específicas

De esta manera, realizado el comparativo entre el Balance General y las Notas de Carácter Específicas con corte a 31 de diciembre de 2017, se observó que no incluyeron dentro de las Notas de Carácter Específicas el rubro 19 Otros Activos, que presentó una disminución de \$66.010.723, representado por el 28.22% frente al valor total del activo. El origen de esta falencia se debe al no cumplimiento de la normatividad particular y específica, que permita suministrar información adicional necesaria de los datos presentados en los estados financieros, incidiendo en la presentación de una información completa y oportuna.

Por lo anterior no se dio cumplimiento a lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en las Notas a los Estados Contables numeral 375 y 377 y los literales d), e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

### **14. DEUDORES**

Esta Cuenta está representada por los derechos de producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, préstamos concedidos, liquidación de rentas por cobrar, intereses, sanciones, multas y demás operaciones diferentes a los ingresos tributarios. Este rubro tuvo un saldo a diciembre 31 de 2017 de \$19.539.263.200, el cual representó el 41.53% del valor total del activo, igualmente tuvo una disminución de \$4.091.517.800 frente al año anterior, rubro que está conformado así:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 47  
RELACIÓN DE CUENTAS DEL RUBRO DE DEUDORES  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE	VALOR REGISTRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>19.539.263.200.00</b>
140102	Multas	1.976.596.711.00
142013	Anticipos para Proyectos de inversión	650.845.305.00
142402	Recursos Entregados en Administración	16.911.821.184.50

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2017

**14.24. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Son valores administrados por terceros mediante contratos. Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2017 de \$16.911.821.184 que equivale al 35.94% frente al valor total del activo y una disminución de \$3.925.455.816 frente al valor reportado en el año anterior.

*3.3.1.2 Hallazgo administrativo por la diferencia entre contabilidad y las entidades recíprocas*

Al realizar el cruce entre lo registrado en la cuenta Recursos Entregados en Administración del anexo de Operaciones Recíprocas formato CGN2005-002 con corte a diciembre 31 de 2017 y los saldos entregados por las entidades recíprocas se estableció lo siguiente:

**CUADRO No. 48  
COMPARATIVO SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y LAS ENTIDADES RESPECTIVAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras en pesos)

Nombre Entidad (recíprocas)	V/R. Registrado en Contabilidad formato CGN2005-002 a 31-12-2017	V/r. Registrado Entidades Recíprocas a 31- 12-2017	Diferencia
Secretaría de Hacienda	11.831.400.441	11.831.400.441	0
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla vial	4.697.302.735	4.712.385.848	-15.082.848
Jardín Botánico José Celestino Mutis.	150.000.000	144.734.580	5.265.420
Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público-IDPC.	191.689.224	159.616.552	32.072.672
Universidad. Distrital	41.428.784	0	41.428.784
<b>TOTAL</b>	<b>16.911.821.184</b>	<b>16.848.137.421</b>	<b>63.683.763</b>

Fuente: Información entregada por el FDLC con corte a 31 de diciembre de 2017

Como se observa en el cuadro anterior son cuatro (4) entidades que manejan dinero del FDLC que presentan diferencias entre el saldo reflejado en la

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

contabilidad del Fondo, con el entregado por estas entidades, por un valor total de \$63.683.763.

Así mismo, al revisar los registros de los dineros entregados al Jardín Botánico se observó que no presentaron movimiento durante la vigencia 2017; es decir continúan sin depurar.

Por otra parte, el saldo presentado en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial corresponde al Convenio No. 1292 de 2012 por valor de \$4.206.185.218, más \$506.200.630.77 por concepto de rendimientos financieros obtenidos desde el 31-12-2015; cifras que no han sido depuradas, a pesar del cruce de información entre las entidades involucradas, ocasionando que los registros contables presentados no sean veraces y confiables.

Por lo anterior se incumple con lo establecido en los numerales 103, 104 y 105 del Plan General de Contabilidad Pública; al igual que los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**Análisis de la respuesta**

El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

**16. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Este rubro está representado por los bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2017 refleja un saldo de \$3.289.161.789 el cual presentó un aumento de \$1.577.045.789 frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia del 6.99% frente al valor total del activo.

A continuación, se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO No. 49**  
**RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Cifras en pesos)

Código	Cuenta	Valor registrado en contabilidad A 31-12-2017
<b>16</b>	<b>Propiedad, planta y Equipo</b>	<b>3.289.161.789</b>
160501	Urbanos	743.768.229
161590	Otras construcciones en curso	1.708.580.141
163707	Maquinaria y equipo	5.366.400
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.099.278

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código	Cuenta	Valor registrado en contabilidad A 31-12-2017
163710	Equipo de comunicaciones y computación	3.222.000
164001	Edificios y casas	928.167.307
165501	Equipo de construcción	15.919.269
165504	Maquinaria industrial	44.611.931
165505	Equipo de música	144.614.915
165506	Equipo de recreación y deporte	75.679.416
165508	Equipo agropecuario de servicultura, avicultura y pesca	926.577
165511	Herramientas y accesorios	75.435.927
165590	Otra maquinaria y equipo	48.119.384
166002	Equipo de laboratorio	3.137.967
166501	Muebles y enseres	318.971.504
166502	Equipo y maquinaria de oficina	444.378.057
167002	Equipo de computación	633.936.041
167502	Terrestre	228.917.500
167505	De tracción	32.711.972
168002	Equipo de restaurante y cafetería	39.826.223
168501	Edificaciones	414.339.808
168504	Maquinaria y equipo	225.490.418
168505	Equipo médico y científico	1.217.848
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	280.622.492
168507	Equipo de comunicación y computación	275.402.903
168508	Equipo de transporte, tracción y elevación	110.393.484
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	31.622.476
169501	Terrenos	457.375.364
169505	Edificaciones	416.763.456

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2017

## INVENTARIOS

### 3.3.1.3 Hallazgo administrativo por las diferencias presentadas entre contabilidad e inventarios

Así mismo, se efectuó un cruce entre lo registrado en los estados contables contra el inventario realizado a 31 de diciembre de 2017, por parte del almacenista, arrojando el siguiente resultado:

**CUADRO No. 50**  
**COMPARATIVO ENTRE CONTABILIDAD E INVENTARIOS A 31-12-2017**

(Cifras en pesos)

Código	Cuenta	Valor registrado en contabilidad A 31-12-2017	Valor registrado en los Inventarios a 31- 12-2017	Diferencias
<b>16</b>	<b>Propiedad, planta y Equipo</b>			
168504	Maquinaria y equipo	225.490.418	224.239.214	1.251.204
168505	Equipo médico y científico	1.217.848	1.217.848	0
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	280.622.492	280.479.159	143.333
168507	Equipo de comunicación y computación	275.402.903	275.132.903	270.000
168508	Equipo de transporte, tracción y elevación	110.393.484	110.393.484	0
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	31.622.476	31.622.477	-1
<b>TOTAL</b>		<b>5.132.899.326</b>	<b>5.125.868.390</b>	<b>1.664.536</b>

Fuente: Información de Balance General e Inventarios a 31-12-2017

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

Como se observa en el cuadro anterior se presentó unas diferencias entre contabilidad y el almacén por \$1.664.536 en las cuentas que son afectadas por la depreciación. Las inexactitudes presentadas se originan en razón a que los sistemas de información por no depender directamente del FDLC presentan partidas no ajustadas, originando que la información no sea exacta.

Por lo anterior se incumple con lo establecido en los numerales 103, 104 y 105 del Plan General de Contabilidad Pública, al no presentar una información útil, completa y razonable.

**Análisis de la respuesta**

El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se configura como hallazgo administrativo.

**SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016**

El 7 de marzo de 2018 se realizó un acta de visita administrativa No. 1 a la persona responsable del área contable con el fin de verificar el cumplimiento de la Circular Conjunta CGN-AGR No. 001 de 2017 y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 con corte a diciembre 31 de 2017, con el fin de verificar el saneamiento contable y sus avances, como resultado de esta visita y de la auditoría practicada a los estados contables se puede decir que se ha realizado una depuración del 80% a 31 de diciembre de 2017.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**4. OTROS RESULTADOS**

**4.1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

La Contraloría de Bogotá, en su Informe Preliminar de Auditoría N° 109 Modalidad de Regularidad PAD 2017, vigencia 2016, al FDL La Candelaria, en la observación No. 2.1.4.1 evidenció la baja gestión en cuanto a la liquidación de las obligaciones por pagar de la vigencia antes citada.

Revisada la información presupuestal se encontró que la administración local, ateniendo lo observado por la Contraloría de Bogotá, ha liquidado contratos y liberado saldos, así:

**CUADRO No. 51  
RELACIÓN DE LIBERACIÓN DE SALDOS**

(Cifras en pesos)

ACTAS	FECHA	No. Contrato	VALOR \$	VALOR TOTAL ACTA \$
Acta 1	28/02/2017	CPS-144-2015	5.026.000,00	<b>8.759.333,00</b>
		CPS-037-2015	3.733.333,00	
Acta 2	21/03/2017	CPS-049-2016	150.000,00	<b>383.824,00</b>
		CPS-074-2016	83.334,00	
		CPS-078-2016	150.000,00	
		CS-106-2016	490,00	
Acta 3	28/04/2017	CPS-042-2016	300.000,00	<b>300.000,00</b>
Acta 4	22/05/2017	CI-156-2014	22.483.275,00	<b>22.483.275,00</b>
Acta 5	14/06/2017	CPS-070-2016	11.367.466,00	<b>32.225.873,00</b>
		CPS-046-2016	233.333,00	
		CS-102-2016	20.625.073,00	
		CINTERV-154-2014	1,00	
Acta 6	10/07/2017	CS-141-2016	1.000.000,00	<b>1.000.000,00</b>
Acta 7	21/07/2017	CINT-016-2015	1.331.400,00	<b>3.839.100,00</b>
		CPS-069-2016	2.507.700,00	
Acta 8	22/08-2017	CSS-101-2016	20.773.972,00	<b>114.959.791,00</b>
		CPS-139-2016	82.884.400,00	
		CI-09-2017	9.999.995,00	
		CPS-089-2016	857.371,00	
		CPS-118-2015	444.053,00	
Acta 9	26/09/2017	CPS-131-2016	871.853,00	<b>53.946.635,00</b>
		CPS-081-2016	284.211,00	
		CSS-098-2016	5.792.500,00	
		CI-147-2015	2.722.221,00	
		CAS-152-2015	43.927.893,00	
		CCV-002-2017	97.953,00	
Acta 10	06/11/2017	CPS-071-2016	250.004,00	<b>722.789,00</b>
		CPS-121-2016	722.789,00	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

ACTAS	FECHA	No. Contrato	VALOR \$	VALOR TOTAL ACTA \$
		CPS-031-2015	3.360.000,00	
		CPS-117-2016	21.917.949,00	
		CPS-053-2016	2.733.333,00	<b>28.734.071,00</b>
Acta 11	29/12/2017	CPS-058-2016	150.000,00	
		CPS-126-2016	1,00	
		CPS-035-2017	8.385.373,00	
		CSS-086-2016	14.571.000,00	
		CCV-137-2015	384,00	
		CSS-122-2016	9.124.339,00	
		CSS-110-2016	2.165.730,00	
		COP-118-2016	757.228,00	
		CSB-070-2017	824.000,00	
		CI-105-2016	835.200,00	
		CCV-134-2016	197.046,00	
		CCV-116-2016	5.786.482,00	
		CSS-107-2016	13.368.667,00	<b>56.165.450,00</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS 2017</b>				<b>322.797.352,00</b>
Acta 1	28/02/2018	CPS-097-2015	197.440,00	
		CPS-031-2017	504.104,00	
		CPS-032-2017	2.582.010,00	
		CPS-083-2017	20.250.333,00	
		CINT.-140-2016	9.881.424,00	<b>33.415.311,00</b>
Acta 2	28/03/2018	CPS-019-2017	300.016,00	
		CPS-035-2017	811.477,00	
		CPS-017-2017	270.502,00	
		CPS-026-2017	2.550.039,00	
		CPS-029-2017	335.500,00	
		CPS-015-2017	167.214,00	
		CPS-082-2017	1.062.313,00	
		CPS-047-2017	1.352.479,00	
		CPS-048-2017	2.941.037,00	
		CPS-043-2017	668.861,00	
		CPS-009-2017	152.466,00	
		CPS-035-2017	846.205,00	
		CPS-046-2017	1.355.477,00	
		CPS-011-2017	585.259,00	
		CPS-10-2017	334.428,00	
		CPS-008-2017	189.347,00	
		CPS-040-2017	1.050.026,00	
		CPS-004-2017	836.319,00	
		CPS-014-2017	167.214,00	
		CPS-016-2017	236.066,00	
		CPS-080-2017	5.923.336,00	
		CPS-030-2017	335.984,00	
		CPS-018-2017	201.640,00	
		CPS-028-2017	100.316,00	
		CPS-052-2017	3,00	
		CPS-027-2017	499.192,00	
		CPS-099-2017	67.134,00	
		CPS-020-2017	142.629,00	
		CPS-022-2017	250.822,00	
		CPS-083-2017	16.808.732,00	<b>40.542.033,00</b>
Acta 3	15/03/2018	CPS-024-2017	300.047,00	
		CPS-025-2017	472.141,00	
		CPS-092-2017	68.854,00	
		CPS-068-2017	501.648,00	<b>1.342.690,00</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

ACTAS	FECHA	No. Contrato	VALOR \$	VALOR TOTAL ACTA \$
TOTAL BENEFICIOS 2018				75.300.034,00
GRAN TOTAL DE BENEFICIOS FDLC				398.097.386,00

Fuente: Actas de liquidación de contratos.

En conclusión se valida un beneficio por recuperación por valor de \$398.097.386,00



**5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	11	NA	3.1.2.1 3.1.2.2 3.1.2.3 3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.5 3.2.1.1 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3
2. DISCIPLINARIOS	3	NA	3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.5
3. PENALES		NA	
4. FISCALES			

NA: No aplica<sup>1</sup>